

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	01	Mes:	06	Año:	2026
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Informe No.	OCI-AI-2026-03
Tipo de Informe	Informe Final
Nombre de Auditoría	Auditoría basada en Riesgos Proyecto Portal único de Recaudo
Líder de Proceso / jefe(s) Dependencia (s)/ Responsable:	Carmen Rocio Rangel Quintero Hernan Guiovanni Rios Linares
Jefe Oficina de Control Interno	DEISY CAROLINA FLOREZ PARDO Jefe de Control Interno
Equipo Auditor	MARIA FERNANDA FRAGOZO ALVAREZ Auditor JOSE LEONARDO CARRILLO CORTES Auditor

Reunión de Apertura	Ejecución de la Auditoría				Reunión de Trabajo
23/3/2026	Desde	2/1/2025	Hasta	28/2/2026	12/5/2026

- Objetivo(s) de la Auditoría:** Evaluar de manera independiente y objetiva los aspectos técnicos y administrativos relacionados con el diseño, la ejecución, la operación y la adecuada puesta en producción del sistema electrónico de recaudo del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), implementado en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el fin de verificar su correcto funcionamiento y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.
- Alcance de la Auditoría:** Evaluar, con corte al 28 de febrero de 2026, los aspectos asociados al desarrollo, implementación, operación y puesta en producción del proyecto Portal Único de Recaudo – PUR, así como el proceso de estabilización de los formularios desarrollados para los formatos especiales establecidos en la Resolución 2021 de 2020. Igualmente, se revisará la identificación de los riesgos asociados al proyecto, la pertinencia de los controles definidos, su implementación y el seguimiento efectuado durante su ejecución.
- Criterios de la Auditoría:**
 - Cronograma proyecto- Portal Único de Recaudo.
 - Resolución 2021 de 2020.
 - Procedimientos aplicables al proyecto- Portal Único de Recaudo.

4 PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

FICHA TECNICA
Herramientas Utilizadas:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

- a) Carpeta compartida con requerimientos OCl.
- b) Correos electrónicos remitidos con insumos solicitados.
- c) Mapa de Riesgos

Universo: El universo de la presente auditoría comprende todas las actividades, procesos, procedimientos, productos, servicios, controles, registros y demás componentes asociados al Portal Único de Recaudo, incluyendo las etapas de diseño, desarrollo, implementación, operación, seguimiento y puesta en producción, así como la gestión funcional, técnica y administrativa relacionada con su ejecución y cumplimiento normativo.

Población objeto: La población objeto de la presente evaluación está conformada por los procesos, actividades, productos, entregables, documentos, registros, ambientes tecnológicos, controles y demás actuaciones relacionadas con la ejecución del proyecto del Portal Único de Recaudo, así como por las dependencias, equipos de trabajo, actores internos y terceros involucrados en su desarrollo, implementación, seguimiento y operación.

Evidencias de Cumplimiento de Riesgos y Controles: Matrices de riesgos, documentos de evaluación de riesgos y los controles implementados, así como cualquier actualización y seguimiento de estos, conforme al mapa de riesgos y al protocolo de control definidos en el contrato.

Marco estadístico: El marco estadístico de la presente evaluación está constituido por la totalidad de los procesos, actividades, registros, evidencias, entregables, componentes funcionales y técnicos, así como la información documental y operativa generada durante el diseño, desarrollo, ejecución, operación y puesta en producción del Sistema Electrónico de Recaudo del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) implementado en la ADRES. Asimismo, comprende la información relacionada con los controles implementados, pruebas funcionales, incidencias, reportes de seguimiento, cumplimiento de cronogramas y demás elementos requeridos para verificar el adecuado funcionamiento del sistema y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y normativos aplicables.

La Oficina de Control Interno, en su Rol de "Evaluación y Seguimiento", ha incorporado en el Plan Anual de Auditorías Internas de este año una auditoría destinada a evaluar desarrollo, implementación, seguimiento y operación del proyecto Portal Único de Recaudo,

Planeación de la Evaluación: Para el desarrollo de la evaluación se elaboró un plan de trabajo enfocado en gestión de riesgos, que incluyó:

- ✓ Revisión funcional, técnica y operativa de la herramienta Portal Único de Recaudo, con el fin de verificar su adecuado funcionamiento, cumplimiento de los requerimientos establecidos y correcta puesta en producción.
- ✓ Análisis y validación de la información documental, técnica, funcional y administrativa allegada por los equipos técnico y funcional, incluyendo soportes, evidencias, reportes, actas, cronogramas, pruebas y demás documentos relacionados con la ejecución y seguimiento del proyecto.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Comunicación del seguimiento: Mediante memorando No: 20261100024633 del 12 de marzo de 2026, se informó acerca del inicio de auditoría a la Dirección De Gestión De Los Recursos Financieros De Salud y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Respuesta a requerimientos: Se recibieron a través de correo electrónico los soportes requeridos por el equipo auditado. Durante el proceso de auditoria se realizaron requerimientos puntuales, los cuales fueron atendidos oportunamente por el equipo auditado.

Informe Preliminar: Mediante comunicación 20261100048843 del 19 de mayo de 2026, la Oficina de Control Interno, remitió informe preliminar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Dirección de Recursos Financieros de la Salud.

Respuesta informe Preliminar: La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones dio respuesta al informe preliminar mediante comunicación 20265000053553 del 26 de mayo de 2026, por su parte la Dirección de Recursos Financieros de la Salud dio respuesta de las observaciones mediante comunicación 20262400053823 del 27 de mayo de 2026.

Desarrollo de la Auditoría

- **Origen y justificación del Portal Único de Recaudo (PUR)**

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud en adelante ADRES, con miras al logro de sus objetivos y misión institucionales la entidad, a través del proyecto "Portal único de Recaudo," el cual está orientado a fortalecer la gestión, transferencia y trazabilidad de los recursos hacia la ADRES, así como optimizar la identificación de las fuentes de financiación del sistema.

Para ello, la ADRES contempló el diseño, desarrollo e implementación de módulos electrónicos integrales para el registro, pago, validación, conciliación y reporte de ingresos, incorporando mecanismos de pago electrónicos seguros, controles de autenticación modernos e interoperabilidad con entidades financieras, ERP institucional y otros actores estratégicos.

Asimismo, el proyecto busca asegurar el cumplimiento del marco normativo aplicable mediante la **automatización de procesos**, reglas de negocio y generación de declaraciones sugeridas, promoviendo eficiencia operativa, la reducción de riesgos asociados a procesos manuales y una mayor confiabilidad en el intercambio de información.

El proyecto también incluye la ejecución de pruebas funcionales, de seguridad y desempeño, así como una migración progresiva que garantice continuidad del servicio, integridad de datos y adecuada transición tecnológica. En conjunto, se orienta a modernizar y simplificar los procesos de recaudo del SGSSS, fortaleciendo la eficiencia, seguridad, transparencia y capacidad operativa de la ADRES.

Con el fin lograr dicho objetivo institucional y efectuar la automatización de los procesos se inició con el Proyecto Portal Único de Recaudo (PUR) el cual se desarrolla en cumplimiento del PEI 2023–2026, dentro del Objetivo Estratégico "Optimizar las capacidades organizacionales dentro del marco de la arquitectura empresarial de la Entidad mediante la implementación de la

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

transformación digital que permita modernizar la entidad, facilitar la prestación de los servicios a los grupos de valor y mejorar la transparencia y publicidad de la información para el seguimiento de los recursos de la salud." Definiendo los siguientes objetivos y alcance:

Objetivo general del proyecto: Desarrollar un sistema electrónico de recaudo para el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), que proporcione a los diferentes actores de las herramientas necesarias para facilitar los trámites relacionados con el giro de recursos hacia la ADRES.

Alcance del Proyecto: Puesta en producción del Sistema Electrónico de Recaudo y estabilización de los formularios desarrollados correspondientes a los Formatos especiales establecidos en la Resolución 2021 de 2020 (CCF e INDUMIL), así como el inicio de la fase relacionada con la identificación de otros ingresos administrados en el Módulo Único de Ingresos MUI y reingeniería de los actuales botones de pago (MUI WEB, RENTAS CEDIDAS y REX).

Alcance funcional y tecnológico: El Proyecto Portal Único de Recaudo (PUR), en cumplimiento de su objetivo general de desarrollar un sistema electrónico de recaudo para el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), orientado a facilitar a los diferentes actores los trámites asociados al giro de recursos hacia la ADRES, comprende un alcance funcional y tecnológico enfocado en la implementación, operación y fortalecimiento progresivo de una plataforma centralizada, interoperable y segura.

De conformidad con el alcance del proyecto, en el cual se estableció la puesta en producción del Sistema Electrónico de Recaudo y la estabilización de los formularios establecidos en la Resolución 2021 de 2020 "por la cual se adoptan los formatos de recaudo especial de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)- ADRES y se dictan otras disposiciones" y estabilización de los formatos especiales de las Cajas de Compensación Familiar e INDUMIL); para ellos los formatos mencionados en la resolución mencionada son los siguientes:

- Formato-Anexo 1: Aportes de Solidaridad Entidades REE REX-ADRES-001.
- Formato-Anexo 2: Recaudo del Régimen Subsidiado-Artículo 217 Ley 100 de 1993 Cajas de Compensación Familiar No Administradoras-ADRES 002.
- Formato-Anexo 3: Recaudo del Régimen Subsidiado-Artículo 217 Ley 100 de 1993 Cajas de Compensación Familiar No Administradoras-ADRES 003.
- Formato-Anexo 4: Reporte anual de la ejecución de recursos del Régimen Subsidiado, administrados directamente por las Cajas de Compensación Familiar- ADRES 004.
- Formato-Anexo 5: Reporte anual de recursos destinados al Régimen Subsidiado-Cajas de Compensación Familiar Presupuesto Vs Recaudos-ADRES-005.
- Formato-Anexo 6: Recaudos Indumil-Impuesto Social a las Armas-Artículo 224 Ley 100 de 1993-ADRES 006.
- Formato-Anexo 7: Recaudos Indumil-Impuesto Social a las Municiones y Explosivos- Artículo 224 Ley 100 de 1993-ADRES 007.

En desarrollo de la auditoría al proyecto Sistema Electrónico de Recaudo – Portal Único de Recaudo (PUR), se verificó el cumplimiento del alcance definido para la vigencia, relacionado con la puesta en producción y estabilización de los formularios de recaudo establecidos en la Resolución 2021 de 2020 de la ADRES. Dentro de la revisión realizada se incluyeron los formatos correspondientes a los

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

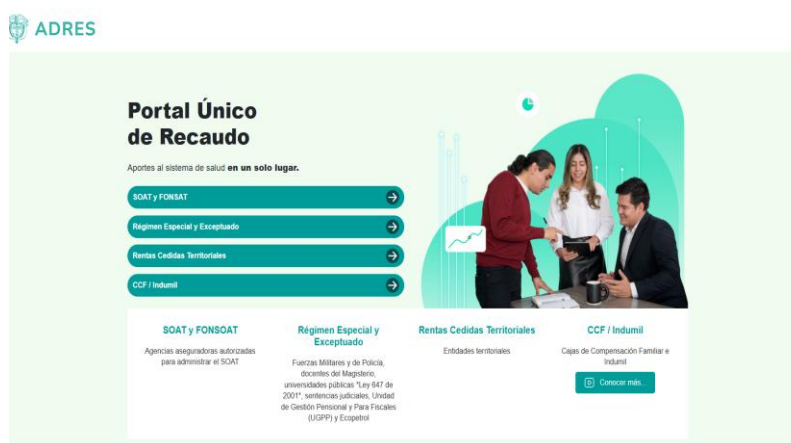
recaudos del Régimen Subsidiado de las Cajas de Compensación Familiar, los aportes de solidaridad de entidades REX y los recaudos de INDUMIL asociados al impuesto social a las armas, municiones y explosivos.

El equipo auditor evidenció que el proyecto contempló la implementación y estabilización de los formularios, orientados a fortalecer el proceso de recaudo y reporte de información del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Asimismo, se observó que dichos desarrollos hacen parte de la estrategia de modernización y automatización de los procesos de recaudo administrados por la ADRES así:

- **Puesta en producción del Sistema Electrónico de Recaudo:**

Con el fin de estabilizar los formatos establecidos en la Resolución 2021 de 2020 “por la cual se adoptan los formatos de recaudo especial de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)- ADRES y se dictan otras disposiciones” y estabilización de los formatos especiales de las Cajas de Compensación Familiar e INDUMIL); la ADRES, a través del contrato 934 de 2023 suscrito con el proveedor Bisa Corporación S.A.S BIC; se desarrolló el Sistema Electrónico de Recaudo; específicamente para la fase I del proyecto asociados a los formatos de recaudo especial de las Cajas de Compensación Familiar e INDUMIL.

Actualmente la entidad cuenta con el portal Único de Recaudo (PUR), el cual se encuentra dispuesto para que las Cajas de Compensación Familiar e INDUMIL efectúen los pagos correspondientes, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 2021 de 2020, a través del enlace Home [Home Page - PortalUnicoRecaudo](#) .



Pantallazo No. 1 del Portal Único de Recaudo

Con el fin de validar la puesta en producción del aplicativo respecto de los formatos especiales; el equipo auditor realizó una prueba de recorrido los días 28 y 29 de abril de 2026, evidenciando lo siguiente:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Gestión de accesos:

La gestión de roles y perfiles se encuentra a cargo de la Dirección de DIGITIC. Las solicitudes de enrolamiento en el sistema son generadas por la Dirección de Recursos Financieros. A la fecha, se cuenta con los siguientes roles y perfiles internos para los usuarios de Recursos Financieros de la ADRES:

De acuerdo con lo anterior, la plataforma permite la administración centralizada de roles, usuarios y permisos, garantizando la aplicación del principio de mínimo privilegio, así como el cumplimiento de los principios de seguridad de la información: confidencialidad, integridad y disponibilidad. Asimismo, se asegura la trazabilidad de las acciones y el control de acceso basado en roles.

En la plataforma PUR se gestionan los perfiles de usuario y la asignación de roles funcionales y de seguridad, conforme a las responsabilidades definidas por la ADRES.

Observación No 1: Debilidades en la gestión de acceso a los usuarios (toca mirar esta observación con base a lo que dijo DIGIT) P

En las pruebas realizadas por el equipo auditor sobre la validación de usuarios, accesos y privilegios en Portal Único de Recaudo, se identificaron las siguientes situaciones:

- Creación de cuentas para la gestión interna: Se evidenció la existencia de usuarios creados con dominios de correo electrónico diferentes al institucional, tales como el correo electrónico *parraorozcoangiemarcela@gmail.com*, lo cual podría evidenciar debilidades en los controles de creación y administración de usuarios, así como en la aplicación de políticas de seguridad de la información.

Etiquetas de fila
alejandro.bonilla@adres.gov.co
andres.anzola@adres.gov.co
angie.parra@adres.gov.co
camilo.cely@adres.gov.co
diego.bonilla@adres.gov.co
parraorozcoangiemarcela@gmail.com
paula.pinzon@adres.gov.co
Total general

Pantallazo No. 2 usuarios activos

Criterios

- Procedimiento Gestión De Control De Acceso - OSTI-PR07
- Manual de políticas de seguridad de la información.

Causas

Se evidencian debilidades en la gestión de identidades y controles de acceso asociados a la plataforma Portal Único de Recaudo, derivadas de la ausencia de lineamientos formales y procedimientos estandarizados para la creación y administración de usuarios, así como de la falta

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

de integración con mecanismos centralizados de autenticación institucional, tales como el Directorio Activo.

Adicionalmente, se identifican limitaciones técnicas de la plataforma que permiten la creación manual de cuentas utilizando correos no institucionales, sumado a deficiencias en la apropiación de políticas de seguridad de la información y a necesidades operativas que han derivado en la habilitación de accesos sin el cumplimiento integral de los controles definidos por la entidad.

Consecuencias

La utilización de cuentas de correo no institucionales para el acceso a la plataforma Portal Único de Recaudo genera debilidades en los mecanismos de control y gestión de identidades, incrementando el riesgo de accesos no autorizados, pérdida de trazabilidad y uso indebido de la información institucional.

Esta situación puede derivar en afectaciones a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como en dificultades para gestionar de manera adecuada el ciclo de vida de las credenciales de acceso, especialmente en escenarios de desvinculación de usuarios o cambios de roles.

Adicionalmente, la ausencia de mecanismos robustos de validación y autenticación incrementa el riesgo de suplantación de identidad, limita la capacidad de auditoría sobre las acciones realizadas en la plataforma y podría generar incumplimientos frente a las políticas internas y lineamientos de seguridad de la información definidos por la entidad.

Lo anterior podría ocasionar incidentes de seguridad, afectaciones reputacionales, observaciones por parte de entes de control y posibles impactos operativos y financieros asociados al manejo inadecuado de la información y los accesos tecnológicos.

Respuesta de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

La DGTIC precisa que la condición señalada no constituye una vulnerabilidad ni una desviación en la aplicación de las políticas de seguridad de la información o en los controles de administración de identidades y accesos (IAM). Por el contrario, dicha configuración obedece estrictamente al diseño funcional y a los lineamientos de arquitectura de seguridad parametrizados para el Portal Único de Recaudo (PUR).

Estos componentes fueron sometidos a procesos de validación y aseguramiento técnico previo a su despliegue en el ambiente de producción, confirmando la correcta operación del ciclo de vida de la gestión de usuarios. El Portal Único de Recaudo es utilizado por entidades externas cuyos usuarios no poseen correos institucionales @adres.gov.co. Bajo este esquema de seguridad, la delegación y el aprovisionamiento de cuentas para las entidades externas recae de manera exclusiva en los administradores delegados de dichas organizaciones, como parte de un modelo de responsabilidad compartida y control previsto para la plataforma.

En consecuencia, la creación del registro con dominio externo referenciado por la auditoría se ejecutó con el único propósito técnico de verificar de extremo a extremo la efectividad,

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

disponibilidad y correcto comportamiento del componente de autogestión de usuarios en el portal. Esta cuenta fue creada en el marco de pruebas funcionales controladas y no representa un acceso no autorizado ni una brecha en los controles de seguridad establecidos.

Sin perjuicio de lo anterior, la DGTIC reconoce la oportunidad de mejorar la documentación formal de los procedimientos de creación de cuentas de prueba, con el fin de garantizar mayor trazabilidad y alineación las políticas de la ADRES.

Análisis de respuesta por parte de la OCI:

Una vez analizada la respuesta suministrada por la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC), el equipo auditor reconoce que el Portal Único de Recaudo (PUR) contempla dentro de su diseño funcional la posibilidad de registrar usuarios pertenecientes a entidades externas, quienes pueden utilizar dominios de correo electrónico diferentes a los institucionales de la ADRES. En este sentido, la sola existencia de una cuenta asociada a un dominio externo no constituye, por sí misma, evidencia de un acceso no autorizado ni una vulnerabilidad técnica de la plataforma.

No obstante, el hallazgo de auditoría no se limita a la presencia de una cuenta con dominio externo, sino a la necesidad de contar con controles formales que permitan demostrar la adecuada gestión, autorización, trazabilidad y seguimiento de este tipo de registros, especialmente cuando corresponden a cuentas utilizadas para pruebas funcionales o actividades de validación técnica.

Si bien la DGTIC manifiesta que la cuenta observada fue creada con fines de validación y pruebas controladas, durante la ejecución de la auditoría no se evidenció documentación formal que permitiera verificar aspectos tales como:

- La autorización para la creación de la cuenta.
- La identificación del responsable de su uso.
- El periodo de vigencia definido para la prueba.
- Los privilegios asignados.
- La evidencia de desactivación o eliminación posterior a la culminación de las pruebas.
- Los procedimientos formalizados para la gestión de cuentas de prueba en ambientes productivos.

En consecuencia, la respuesta suministrada permite aclarar el contexto operativo de la cuenta observada; sin embargo, también confirma una oportunidad de mejora relacionada con la formalización y documentación de los procedimientos asociados a la creación y administración de cuentas de prueba, aspecto reconocido por la propia DGTIC en su respuesta.

Por lo anterior, el equipo auditor considera procedente mantener el hallazgo, orientando la observación hacia las oportunidades de mejora identificadas en materia de control, trazabilidad y formalización documental asociadas a la gestión de cuentas de prueba. En este sentido, la observación no se fundamenta en la utilización de dominios de correo electrónico externos, dado que esta funcionalidad hace parte del diseño operativo de la plataforma, sino en la necesidad de

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

fortalecer los mecanismos que permitan evidenciar de manera suficiente la autorización, administración, seguimiento y cierre de este tipo de cuentas durante todo su ciclo de vida.

Gestión de cambios

Se evidenció que la Dirección de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DIGITIC) cuenta con el procedimiento "Gestión de Control de Cambios – Versión 5", cuyo objetivo es gestionar de manera estandarizada los cambios asociados a aplicaciones y componentes de infraestructura tecnológica, mediante la evaluación, aprobación y control de las solicitudes de cambio, garantizando que los riesgos relacionados con la salida a producción sean analizados y tratados adecuadamente.

Criterios

- Procedimiento "Gestión de Control de Cambios – Versión 5",

Observación No 2

Debilidades en la aplicación de los lineamientos del procedimiento de gestión de cambios

Durante la revisión realizada al Portal Único de Recaudo PUR, se identificó que dicho procedimiento no fue aplicado de manera consistente en la gestión de los diferentes desarrollos donde se debe aplicar o incluir formatos especiales de recaudo registrados la herramienta, en donde **no aportó evidencia** al equipo auditor **respecto de los incidentes** presentados durante la ejecución del proyecto, evidenciándose debilidades en la implementación y trazabilidad del proceso de control de cambios. Esta situación podría generar riesgos asociados a la integridad, disponibilidad, estabilidad y seguridad de los servicios y componentes tecnológicos involucrados.

Causas

Se evidencian debilidades en la implementación y aplicación del procedimiento "**Gestión de Control de Cambios – OSTI-PR06**" durante la ejecución del proyecto PUR, derivadas de la falta de mecanismos efectivos de seguimiento, validación y control sobre los requerimientos, incidentes y despliegues realizados en los diferentes ambientes tecnológicos.

Así mismo, se identificó una insuficiente articulación entre las prácticas de gestión ágil adoptadas en el proyecto y los lineamientos institucionales definidos para la administración de cambios, lo que ha generado deficiencias en la documentación, trazabilidad y gestión de riesgos asociados a las modificaciones realizadas sobre aplicaciones e infraestructura tecnológica.

Adicionalmente, se observan oportunidades de mejora en la definición de roles, responsabilidades y controles operativos necesarios para garantizar el adecuado monitoreo y cumplimiento del proceso de gestión de cambios a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

Consecuencias

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Las debilidades evidenciadas en la gestión de control de cambios del proyecto PUR incrementan el riesgo de afectación sobre la disponibilidad, integridad y estabilidad de las aplicaciones y componentes de infraestructura tecnológica asociados a la operación del servicio.

La implementación de cambios sin la debida evaluación, aprobación, validación y documentación formal puede generar incidentes en ambientes de producción, reprocesos operativos, indisponibilidad de servicios y posibles afectaciones a la continuidad de los procesos institucionales soportados por la plataforma tecnológica.

Así mismo, la falta de trazabilidad y control sobre los cambios ejecutados limita la capacidad de identificar responsables, evidencias y acciones realizadas, afectando los procesos de seguimiento, auditoría y mejora continua.

Adicionalmente, esta situación incrementa el riesgo operativo y de seguridad de la información, pudiendo derivar en la materialización de vulnerabilidades técnicas, fallas funcionales o incumplimientos frente a los lineamientos internos definidos por DIGITIC y las buenas prácticas relacionadas con gestión de cambios y control operativo.

Respuesta de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

La Dirección de Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones – DGTIC aclara que el procedimiento institucional "Gestión de Control de Cambios - Versión 5" se ejecutó de manera estricta y conforme a los estándares vigentes. Los entregables y soportes documentales provistos corresponden de forma integral a los artefactos definidos en los lineamientos metodológicos de la entidad.

Dentro de las evidencias, se resalta la formalización de la aceptación de pruebas por parte del equipo funcional mediante el artefacto técnico "Fw_ ACEPTACIÓN PRUEBAS FUNCIONALES PUR FASE I", el cual certifica la validación exitosa de los componentes objeto del cambio:

De: Angie Marcela Parra Orozco <angie.parra@adres.gov.co>

Enviado: miércoles, octubre 5, 2025 9:43:54 p. m.

Para: Carmen Rocio Rangel Quintero <carmen.rangel@adres.gov.co>; Wilmer Andrés Eraso Quintero <wilmer.eraso@adres.gov.co>; Camilo Andres Cely Escobar <camilo.cely@adres.gov.co>

Cc: Andres Camilo Anzola Pacheco <andres.anzola@adres.gov.co>; Cesar Eduardo Reyes Martinez <Cesar.Reyes@adres.gov.co>; Alejandro Bonilla Rojas <alejandro.bonilla@adres.gov.co>; Sixto Andres Escudero Pestana <sixto.escudero@adres.gov.co>; Eder David Camargo Simanca <eder.camargo@adres.gov.co>

Asunto: ACEPTACIÓN PRUEBAS FUNCIONALES PUR FASE I

Cordial saludo para todos,

Teniendo en cuenta que se realizaron las pruebas funcionales al desarrollo de fase I en su totalidad, a continuación, me permito precisar lo siguiente:

- A pesar de que el módulo es funcional en su totalidad, se encuentran pendientes ajustes y mejoras que realizar, las cuales se mencionan a continuación:

- Corregir mensajes de alerta que no son coherentes con algunas acciones que se ejecutan en módulo.
- Ajustar diseño y reportes que genera el módulo en sus diferentes formularios.
- Revisión de restricciones que se realizan en los formularios ADRES002, ADRES003 y ADRES005, cuando se cambia de vigencia.
- Ajuste a la configuración de las tablas paramétricas del módulo, teniendo en cuenta que cuando se inactivan las mismas, el sistema NO tiene en cuenta este criterio.
- Mejorar la descarga del reporte masivo en la conciliación del recaudo.
- Ajustar el reporte de conciliación e integración hacia ERP, teniendo en cuenta que no lo genera al detalle.
- Revisión del "tiempo de sesión" en el módulo PUR.
- Mejora: Incluir una tarea programada para que todos los días a las 12 am, el sistema haga un barrido y en caso de encontrar formularios sin terminar, estos sean eliminados automáticamente.

Finalmente, se evidenció en la prueba de la integración desde PUR hacia el ERP que la información llega hasta capa pública en estado de integración "OK"; sin embargo, al consultar los módulos de facturación y cuentas de cobro en ERP, los registros NO se evidencian, razón por la cual se consultó a los encargados del proceso (Sixto escudero y Eder Camargo), a lo que nos indicaron que se elevara la consulta sobre la incidencia con el equipo de Entelgy.

Por lo anterior, se aprueban las pruebas funcionales con el fin de avanzar en el trámite para el paso a producción. No obstante, se deja expresa constancia de que las pruebas funcionales deberán continuar hasta que la integración opere de manera completa y satisfactoria.

agradecemos de antemano, la atención prestada, quedando atentos a sus comentarios

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Fw: ACEPTACIÓN PRUEBAS FUNCIONALES PUR FASE I



Carmen Rocio Rangel Quintero

Para:  Hernan Guioivanni Rios Linares;  Juan Carlos Escobar Baquero;  Carlos Andres Ruiz Romero;  Liseth Leguia Escalante;  Angie Marcela Parra Orozco
CC:  Camilo Andres Cely Escobar;  Wilmer Andrés Erazo Quintero;  Andres Camilo Anzola Pacheco

 Pública - Externa

 Mensaje reenviado el 9/10/2025 7:04 a. m.

 Responder

Buenas noches ingenieros.

En atención a que las pruebas del PUR para formatos especiales CCF e INDUMIL fueron exitosas según la traza del correo, de manera atenta solicito su paso a producción.

De otra parte, es necesario que se prioricen los ajustes indicados por [@Angie Marcela Parra Orozco](#) en la traza del correo, si bien esto no impide el paso a producción, es necesario contar con dichos ajustes para optimizar el proceso.

De parte del proyecto ERP, se adelantaran las actividades necesarias para subsanar la integración, hacia los diferentes módulos.

Muchas gracias al equipo funcional y al de TI por el gran trabajo.

Cordial saludo.

CRRQ

Por lo anterior, la DGTIC no comparte la valoración preliminar del equipo auditor respecto a la existencia de riesgos latentes sobre la integridad, disponibilidad, estabilidad y seguridad de los servicios e infraestructura tecnológica evaluada. La ejecución del cambio cumplió rigurosamente con el flujo de valor establecido: el caso fue debidamente estructurado, sustentado y presentado ante el Comité de Control de Cambios, instancia que otorgó la aprobación oficial para su paso a producción.

No obstante, la DGTIC se compromete a reforzar los mecanismos de registro y centralización de evidencias de los controles de cambio en el marco de los proyectos tecnológicos, de manera que queden disponibles para revisión en futuros ejercicios de auditoría.

Análisis de respuesta por parte de la OCI:

Una vez analizada la respuesta suministrada por la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC), el equipo auditor considera procedente mantener la observación formulada, toda vez que la evidencia aportada no permite verificar de manera integral el cumplimiento de las actividades y controles establecidos en el procedimiento **GESTIÓN DE CONTROL DE CAMBIOS – OSTI-PR06**.

Durante la revisión efectuada, no se evidenció la solicitud formal del cambio mediante el **Formato OSTI-FR10**, documento definido como mecanismo de control dentro del procedimiento. Asimismo, en la actividad No. 5 del procedimiento se establece la citación a las partes interesadas mediante correo electrónico para la evaluación y gestión del cambio; sin embargo, dicha evidencia no fue suministrada al equipo auditor dentro de la información requerida y revisada.

Si bien la DGTIC aporta como soporte el documento de aceptación de pruebas funcionales, este constituye una notificación o constancia del resultado de las pruebas realizadas, mas no evidencia suficiente de la ejecución integral del proceso de gestión de cambios ni de la aplicación de los controles definidos en el procedimiento institucional. De igual forma, no se aportaron registros que permitieran verificar la ejecución de las pruebas, los resultados obtenidos, los escenarios evaluados, los responsables participantes y demás elementos necesarios para garantizar la trazabilidad del cambio implementado.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

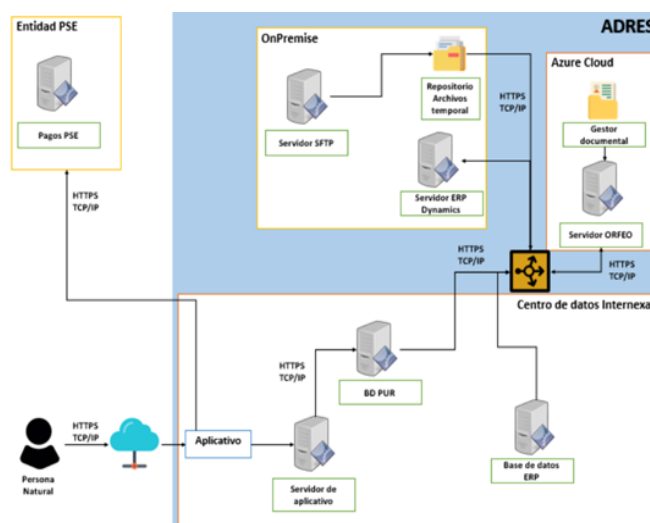
En consecuencia, el equipo auditor concluye que, con base en la evidencia disponible durante el ejercicio de auditoría y la suministrada en la etapa de contradicción, no fue posible demostrar de manera objetiva el cumplimiento integral de las actividades contempladas en el procedimiento OSTI-PR06 para el proyecto Portal Único de Recaudo (PUR). Por lo anterior, se mantiene el hallazgo, orientado a fortalecer la trazabilidad documental y la disponibilidad de evidencias que soporten la adecuada ejecución del proceso de gestión de cambios.

Operación de TI

• Arquitectura de TI

Para el proyecto PUR la Dirección de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DIGITIC) diseña una arquitectura de modelo híbrido de integración tecnológica que articula servicios desplegados en infraestructura On-Premise, nube Azure y un centro de datos externo, permitiendo la interoperabilidad entre aplicaciones institucionales, servicios ERP, plataformas documentales y mecanismos de recaudo electrónico.

La solución contempla la interacción segura entre usuarios externos, servicios financieros y componentes internos de procesamiento, mediante protocolos HTTPS/TCP-IP, garantizando la disponibilidad y el intercambio controlado de información.



Pantallazo No. 3 Arquitectura PUR

• Gestión de logs

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Diccionario de datos Portal Único de Recaudo (PUR)	
CONTENIDO	CONTENIDO
Reporte_ADRES_005_CCF_Estado	Recaudo_Estados
Reporte_ADRES_004_CCF_Relacion_Inver	Cuenta_Banco
Reporte_Conciliacion	usuario
RI_Adres005_Recaudo	Recaudo
Reporte_ADRES_007_INDUMIL_Municione	Tipo_Recurso
Reporte_ADRES_004_CCF_Estado	Calas_Compensacion
Reporte_ADRES_007_INDUMIL_Municione	RI_Adres002_Recaudo
Reporte_Conciliacion_Detalle	RI_Adres003_Recaudo
Reporte_ADRES_007_INDUMIL_Municione	Concepto_Recaudo
RI_Adres007_Recaudo	Reporte_ADRES_006_INDUMIL_Estado
Reporte_ADRES_003_CCF	Auditoria
Reporte_ADRES_002_CCF_Detalle_Concep	RI_Adres004_Recaudo
Reporte_ADRES_006_INDUMIL_Armaz	Reporte_ADRES_002_CCF
Aplicacion	DIVIPOLA_CENTRO_POBLADO
Aplicacion_Rol_Componente	DIVIPOLA_DEPARTAMENTO
Componente	Reporte_ADRES_005_CCF_Ejecucion_Ingresos
Rol	DIVIPOLA_MUNICIPIO
PARAMETRO	Reporte_ADRES_005_CCF_Observacion
Parametrica_Simple	Reporte_ADRES_003_CCF_Observacion
Reporte_ADRES_004_CCF	Reporte_ADRES_003_CCF_Estado
Parametrica_Porcentaje_Giro_CCF	Reporte_ADRES_005_CCF
Periodo_Limite_Por_Concepto_Recaudo	RI_Adres005_Recaudo
Reporte_ADRES_006_INDUMIL_Armaz_Del	Reporte_ADRES_004_CCF_Observacion
Parametrica_Para_Calculo	
Reporte_ADRES_002_CCF_Estado	

Pantallazo No. 4 Tablas de la base de datos - PUR

Se evidenció que, en el marco de la gestión de eventos y registros de auditoría (logs) de la arquitectura tecnológica del proyecto PUR, la Dirección de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DIGITIC) diseñó y documentó un diccionario de datos conformado por 52 tablas orientadas a soportar la operación del sistema.

Como parte de dicha estructura, se identificó la tabla denominada "auditoria", definida para el registro, control y trazabilidad de los eventos asociados a la operación del aplicativo. Esta tabla forma parte del modelo de datos implementado y presenta la siguiente estructura:

ADRES

Diccionario de datos Portal Único de Recaudo (PUR)

Volver a Contenido

Nombre de la tabla

Auditoria

Descripción de la tabla

Información de registro de auditoria

Fecha de generación

06/12/2024

Nombre del campo	Descripción del campo	Llave primaria	Llave Foranea	Campo obligatorio	Domino o lista de valores	Tipo de dato	Longitud de campo	Regla de validación	Observaciones
Id	Identificador único de la tabla	SI	SI	SI		int	4		
Id_Entidad	Identificador de Entidad	SI	SI	SI		bigint	8		
Tipo_Auditoria	Tipo Auditoria	SI	SI	SI		nvarchar	30		
Nombre_Tabla	Nombre Tabla	SI	SI	SI		nvarchar	432		
Id	Id	SI	SI	SI		nvarchar	100		
Submodulo	Sub modulo	SI	SI	SI		nvarchar	432		
Fecha_Auditoria	Fecha Auditoria	SI	SI	SI		datetime	8		
Usuario	Usuario	SI	SI	SI		nvarchar	432		
RolUsuario	Rol del Usuario	SI	SI	SI		nvarchar	100		
Resultado	Resultado	SI	SI	SI		nvarchar	100		
Contenido_Nuevo	Contenido Nuevo	SI	SI	SI		nvarchar	8000		
Contenido_Anterior	Contenido Anterior	SI	SI	SI		nvarchar	8000		

LLAVES DE LA TABLA

Tipo llave	Identificador	Columna	Tabla relacionada	Columna relacionada
Llave primaria	PK_Auditoria	Id		

Pantallazo No. 5 Tabla de auditoria

• Gestión de incidentes

Se evidenció que la Dirección de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DIGITIC) dispone de procedimientos formalmente establecidos para la gestión de incidentes tecnológicos y de seguridad de la información, orientados a atender eventos que

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la ADRES, entre los cuales se encuentran:

- Procedimiento Gestión de Incidentes – OSTI-PR02
- Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información – OSTI-PR03

De acuerdo con la prueba de recorrido realizada en el marco de la ejecución del proyecto PUR, se evidenció que, a la fecha de la auditoría, **no se han registrado incidentes** tecnológicos ni incidentes de seguridad de la información asociados al proyecto.

Seguridad de la información

En el marco de la ejecución del proyecto PUR, y en cumplimiento de las buenas prácticas de seguridad de la información establecidas en la ISO 27001 y los lineamientos de desarrollo seguro de aplicaciones, el sistema de información PUR fue sometido a pruebas de vulnerabilidad, cuyo informe fue entregado en diciembre de 2024.

De acuerdo con el alcance definido para dicho ejercicio, se realizaron pruebas de vulnerabilidad mediante la herramienta OWASP ZAP, con el propósito de identificar posibles vulnerabilidades tanto a nivel de código fuente como en los componentes asociados a la publicación y configuración del servidor web.

En el marco de la validación documental realizada, se evidenció que las pruebas de vulnerabilidad al sistema de información PUR fueron ejecutadas durante el mes de julio de 2024. No obstante, **no se identificaron** planes de remediación asociados a las vulnerabilidades detectadas, en alineación con las buenas prácticas establecidas en la ISO 27001, orientadas a definir responsables, actividades, tiempos de ejecución y mecanismos de seguimiento para el cierre de las brechas identificadas.

De acuerdo con lo anterior, los resultados obtenidos en las pruebas de vulnerabilidad realizadas al sistema de información PUR fueron los siguientes:

FRONTEND	
CRITICO	2
MEDIO	4
BAJO	3
INFORMATIVO	2

Pantallazo No. 6 Cantidad de riesgos identificados en la prueba de vulnerabilidad "FRONTEND"

BACKEND	
CRITICO	1
MEDIO	2
BAJO	2
INFORMATIVO	3

Pantallazo No. 7 Cantidad de riesgos identificados en la prueba de vulnerabilidad "BACKEND"

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Dentro del informe de pruebas de vulnerabilidad se evidenció la ejecución de un retest realizado cinco (5) meses después de la evaluación inicial, con el propósito de verificar la implementación de las acciones correctivas y la mitigación de las vulnerabilidades previamente identificadas.

Como resultado de dicha validación, se obtuvieron los siguientes resultados:

FRONTEND	
CRITICO	0
MEDIO	2
BAJO	5
INFORMATIVO	3

Pantallazo No. 8 Cantidad de riesgos identificados en el retest para el "FRONTEND"

BACKEND	
CRITICO	1
MEDIO	2
BAJO	5
INFORMATIVO	3

Pantallazo No. 9 Cantidad de riesgos identificados en el retest para el "BACKEND"

Observación No 3 Debilidades en la gestión de vulnerabilidades técnicas

Durante la revisión efectuada al proyecto Portal Único de Recaudo PUR, se evidenció que fueron realizadas pruebas de vulnerabilidad sobre el activo de información objeto de análisis. Sin embargo, al efectuar el cotejo documental correspondiente, no se identificaron lineamientos formalmente establecidos, tales como manuales, guías o instructivos, que definan las actividades, criterios, responsabilidades y periodicidad para la ejecución de pruebas de vulnerabilidad y ejercicios de ethical hacking en proyectos tecnológicos asociados al desarrollo de software.

Criterio:

Manual de políticas de seguridad de la información

Causas

Se evidencian debilidades en la definición, formalización e implementación de lineamientos institucionales orientados al aseguramiento de la seguridad en el ciclo de vida de desarrollo de software, particularmente en lo relacionado con la ejecución y estandarización de pruebas de vulnerabilidad y ethical hacking sobre los desarrollos tecnológicos.

Así mismo, se identificó la ausencia de un marco metodológico formal que establezca procedimientos, roles, responsabilidades, periodicidad y criterios técnicos para la ejecución de pruebas de seguridad sobre aplicaciones desarrolladas internamente, así como deficiencias en la actualización y adopción de procedimientos asociados al desarrollo seguro y gestión de vulnerabilidades.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Adicionalmente, se observan oportunidades de mejora en la integración de controles específicos de seguridad de aplicaciones dentro del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), así como un nivel de madurez limitado en la adopción de prácticas DevSecOps y controles preventivos y correctivos orientados al aseguramiento de software seguro durante el ciclo de desarrollo.

Consecuencias

Debilidad en la formalización y documentación de lineamientos institucionales relacionados con la gestión de seguridad en el ciclo de desarrollo de software, particularmente en lo referente a la definición de procedimientos para la ejecución de pruebas de vulnerabilidad y ethical hacking, así como la falta de integración de estos controles dentro del sistema de gestión de seguridad de la información.

Respuesta de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

La DGTIC reconoce la existencia de oportunidades de mejora orientadas a la formalización, estandarización y optimización de las directrices institucionales para el aseguramiento de la seguridad en el ciclo de vida de desarrollo de software. No obstante, es imperativo precisar que, en el ámbito operativo del proyecto Portal Único de Recaudo (PUR), las actividades de ciberseguridad, los análisis de vulnerabilidades y los ciclos correspondientes de reevaluación técnica (*retest*) se ejecutaron de manera rigurosa y efectiva.

Tal como quedó registrado en el informe preliminar, las pruebas de vulnerabilidad se ejecutaron mediante la herramienta OWASP ZAP en julio de 2024, y se realizó un retest cinco (5) meses después, evidenciándose una reducción sustancial y sostenida en la criticidad y volumen de los hallazgos técnicos: en el componente Frontend, las vulnerabilidades críticas pasaron de dos (2) a cero (0), y en el Backend se implementaron controles de mitigación para los hallazgos de mayor impacto. Esta tendencia decreciente comprueba la efectividad de los controles operativos, la madurez en la remediación de brechas de seguridad y la implementación oportuna de contramedidas por parte del equipo de ingeniería.

Por consiguiente, si bien se gestionará el fortalecimiento del marco metodológico normativo para elevar el nivel de madurez institucional en prácticas DevSecOps, los resultados del proyecto demuestran que, a nivel de ejecución, se aplicaron controles técnicos de mitigación que garantizaron la contención y administración adecuada de los riesgos tecnológicos del sistema.

Por consiguiente, los resultados del proyecto demuestran que, a nivel de ejecución, se aplicaron controles técnicos de mitigación que garantizaron la contención y administración adecuada de los riesgos tecnológicos del sistema.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Análisis de respuesta por parte de la OCI:

Una vez analizada la respuesta presentada por la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC), el equipo auditor reconoce y valora las actividades técnicas de seguridad ejecutadas en el marco del proyecto Portal Único de Recaudo (PUR), particularmente la realización de análisis de vulnerabilidades, la implementación de acciones de mitigación y la ejecución de ciclos de revalidación (retest), cuyos resultados evidencian una reducción significativa de los hallazgos identificados inicialmente.

No obstante, la observación formulada por el equipo auditor no se encuentra orientada a cuestionar la ejecución de controles técnicos de seguridad ni la efectividad de las acciones de remediación implementadas durante el proyecto. La observación se enfoca en la necesidad de fortalecer los mecanismos formales de gobierno, estandarización y documentación asociados a la integración de la seguridad dentro del ciclo de vida de desarrollo de software.

En este sentido, la propia respuesta de la DGTIC reconoce la existencia de oportunidades de mejora relacionadas con la formalización, estandarización y optimización de las directrices institucionales para el aseguramiento de la seguridad en el desarrollo de software. Si bien se evidencian actividades operativas de análisis y mitigación de vulnerabilidades, no se aportó evidencia suficiente que permitiera verificar la existencia y aplicación consistente de lineamientos, procedimientos, criterios de aceptación de seguridad, puntos de control o mecanismos formalmente definidos que garanticen la incorporación sistemática de prácticas de seguridad a lo largo del ciclo de vida de desarrollo.

Por lo anterior, el equipo auditor considera procedente mantener el hallazgo, precisando que la observación está orientada al fortalecimiento del marco metodológico y de gobierno para la gestión de la seguridad en el desarrollo de software, y no a la ausencia de controles técnicos o actividades de remediación ejecutadas en el proyecto evaluado. Los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidades y retest evidencian una adecuada gestión operativa de los riesgos identificados; sin embargo, no desvirtúan la oportunidad de mejora relacionada con la formalización y estandarización de las prácticas institucionales de seguridad en el ciclo de desarrollo.

Plan de continuidad del negocio y recuperación

Se evidenció que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), a través del liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), ha definido estrategias para la gestión de la continuidad del negocio mediante el documento DIES-PN01. Así mismo, la Dirección de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DIGITIC) ha establecido el Plan de Recuperación de Desastres APTI-PN01, orientado a la recuperación de los servicios tecnológicos ante eventos de interrupción.

No obstante, durante la evaluación documental realizada, no se pudo cotejar que el sistema de información PUR, en su calidad de software y servicio soportado a las partes interesadas, se encuentre explícitamente incluido dentro del alcance del Plan de Recuperación de Desastres vigente.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Desarrollo y adquisición de sistemas de información:

El Portal Único de Recaudo de la ADRES es una plataforma de información utilizada para la gestión, validación y administración de información del aseguramiento en salud. Este sistema es administrado por el Administrador de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y es utilizado por usuarios internos y entidades externas autorizadas, conforme a los perfiles de acceso definidos.

El proceso operativo del sistema inicia con la recepción de información proveniente de las entidades responsables del reporte de datos. Esta información es cargada al sistema PUR, donde se ejecutan validaciones automáticas para verificar la consistencia, integridad y calidad de los datos. Posteriormente, el sistema procesa la información y genera reportes y salidas que son utilizados para actividades de control, análisis y toma de decisiones institucionales.

Durante la revisión realizada, se evidenció que el sistema cuenta con mecanismos de autenticación de usuarios mediante credenciales individuales, así como asignación de roles que restringen el acceso a las funcionalidades según el perfil autorizado. Adicionalmente, el sistema registra las actividades que permiten la trazabilidad de las operaciones realizadas por los usuarios.

Como parte de los procedimientos de auditoría, se revisaron documentos de soporte del sistema, perfiles de usuario manuales de usuario, y se evidenció acceso a las funcionalidades disponibles según los roles asignados. Se observó que existen controles de acceso implementados.

Asimismo, se identificó que la operación del sistema depende de la disponibilidad de información oportuna por parte de las entidades externas, lo que puede generar retrasos en los procesos de validación y consolidación cuando no se cumple con los tiempos establecidos de reporte.

En ese sentido la Dirección de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DIGITIC) y la Dirección de recursos financieros de la Salud pusieron en marcha la ejecución del proyecto PUR, en el cual inicio con el requerimiento tecnológico de aplicaciones donde tiene fecha de 17/12/2020 y donde se describe la necesidad o problemática del proceso "Actualmente, el recaudo de las fuentes de financiación del SGSSS.

Actualmente el recaudo de dichas fuentes se encuentra clasificado en dos grupos: i) Recaudo Referenciado (Botones de pago electrónico y/o códigos de recaudo referenciados que se encuentran dispersos en la página Web de la ADRES); y ii) Recaudo No Referenciado (Transferencias, abonos en cuenta, etc.).

Adicionalmente, existen conceptos de recaudo que no cuentan con mecanismos electrónicos de pago y/o botones de pago, lo que dificulta la identificación oportuna de los ingresos, dado que no disponen de información referenciada. Esta situación conlleva a que las actividades de registro del ingreso se realicen de manera manual y se generen partidas pendientes por identificar (PPI).

En este contexto, en pro de brindar en primer lugar las herramientas a los actores del SGSSS que faciliten los tramites de giros de los recursos a la ADRES, se requiere efectuar el desarrollo de la Sistematización Electrónico del Recaudo de las fuentes de financiación del SGSSS PUR, el cual permita a los usuarios efectuar los pagos en línea y/o con referenciado de pago; y que a la vez

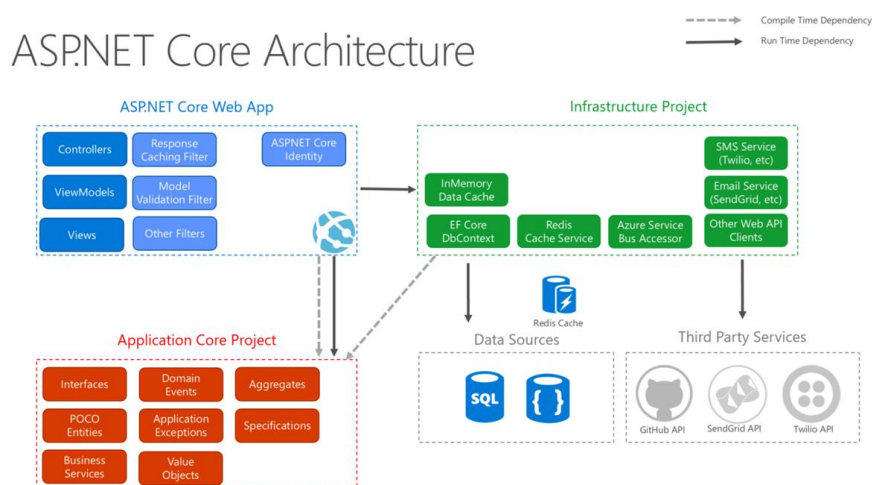
	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

quede en los sistemas de información de la ADRES se almacene el detalle del recaudo que conlleve a la identificación de los recursos.

Adicionalmente, se requiere que la información que se registre a través de la Sistematización Electrónico del Recaudo de las fuentes de financiación del SGSSS y la información bancaria, efectué una conciliación a través de sonda transaccional (web server), que permita la integración de la información en los sistemas de información de la ADRES.

En el requerimiento Requerimiento Tecnológico Portal Único de Recaudo diligenciado el día 26/06/2024, podemos evidenciar las necesidades funcionales y no funcionales de la aplicación

- **Arquitectura del sistema**



La arquitectura diseñada Dirección de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DIGITIC) corresponde a una solución desarrollada sobre ASP.NET Core, estructurada bajo principios de arquitectura limpia y separación de responsabilidades, orientada a garantizar escalabilidad, mantenibilidad, seguridad e integración eficiente con servicios internos y externos.

El modelo arquitectónico se compone de diferentes capas funcionales que permiten desacoplar la lógica de negocio, la infraestructura tecnológica y la presentación de los servicios, facilitando la evolución controlada de la plataforma y reduciendo la dependencia entre componentes.

La capa de presentación, implementada mediante una aplicación web ASP.NET Core, centraliza la interacción con los usuarios y administra funcionalidades relacionadas con controladores, validación de modelos, filtros, vistas y mecanismos de autenticación e identidad, asegurando una experiencia de acceso controlada y segura.

La capa de dominio y aplicación concentra la lógica de negocio de la solución, incluyendo entidades, servicios, eventos de dominio, agregados y especificaciones, permitiendo que las reglas funcionales se mantengan independientes de los componentes tecnológicos y de infraestructura.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Este enfoque facilita la reutilización, mantenibilidad y alineación con buenas prácticas de desarrollo seguro y diseño orientado al dominio.

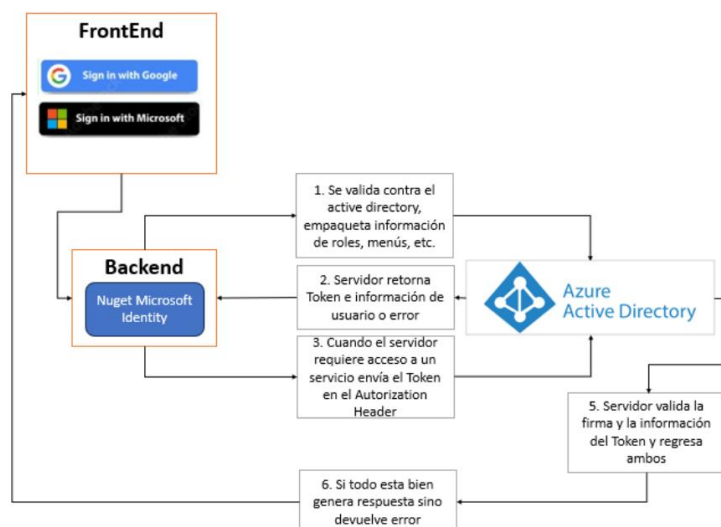
Por su parte, la capa de infraestructura implementa los mecanismos de acceso a datos, integración y comunicación con servicios externos, incorporando componentes como Entity Framework Core, servicios de caché en memoria y Redis, integración con Azure Service Bus, servicios de correo electrónico, mensajería SMS y conectividad con APIs de terceros.

La solución interactúa con múltiples fuentes de datos y servicios externos, incluyendo motores de bases de datos SQL, almacenamiento NoSQL y APIs de terceros, permitiendo la interoperabilidad y extensión de capacidades funcionales mediante integraciones controladas.

Desde una perspectiva de arquitectura empresarial y seguridad, el modelo implementa una clara separación entre dependencias de tiempo de compilación y ejecución, favoreciendo el desacoplamiento entre capas, el modularidad de la solución y la reducción de riesgos asociados a cambios tecnológicos o integraciones externas.

En términos de resiliencia y desempeño, la arquitectura incorpora mecanismos de caché distribuido, servicios desacoplados y componentes de mensajería que fortalecen la disponibilidad, optimizan el rendimiento y facilitan la continuidad operativa de la plataforma.

Para el proceso de autenticación el sistema de información PUR se basa en las buenas prácticas por Microsoft

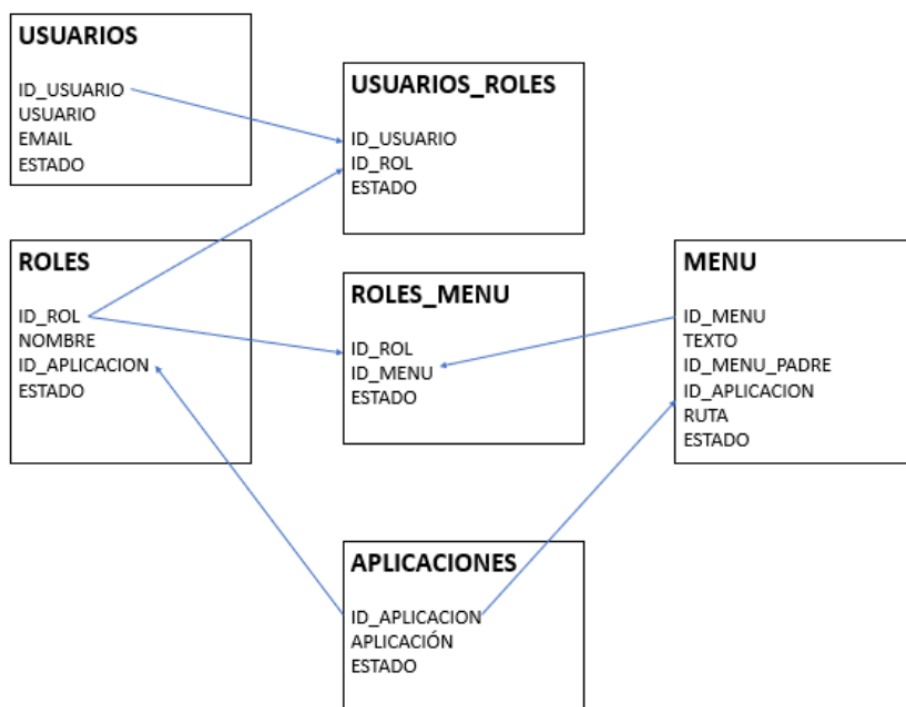


Para la asignación de roles la aplicación PUR utiliza el control de acceso basado en roles, en esta estructura se almacenarán los usuarios junto con su respectivo correo electrónico. Cada usuario podrá tener asociado uno o varios roles para diferentes aplicaciones.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

De igual forma, cada rol dentro de cada aplicativo tendrá asociado un conjunto de menús y funcionalidades a los cuales podrá acceder, siempre y cuando dichos permisos se encuentren habilitados en la tabla *Roles_Menu*.

Para el caso del PUR, se podrán definir roles como *INDUMIL_CARGADOR_INFORMACION* o *INDUMIL_GENERADOR_PAGOS*, así como los roles equivalentes definidos para cada una de las entidades vinculadas al sistema.



Durante el ejercicio de auditoría **se evidenció** que el proceso de desarrollo de software asociado al proyecto utiliza herramientas de control de versiones basadas en Git, integradas con prácticas y componentes de DevOps para la administración del ciclo de vida de desarrollo y despliegue de aplicaciones.

De acuerdo con la información suministrada por el equipo técnico, la gestión de versiones del código fuente se realiza mediante repositorios centralizados, permitiendo el control de cambios, trazabilidad de desarrollos, administración de ramas, integración de contribuciones y seguimiento de las modificaciones realizadas sobre los componentes de software.

Así mismo, **se identificó** la implementación de prácticas DevOps orientadas a la automatización de procesos de integración y despliegue, facilitando la ejecución de actividades relacionadas con compilación, pruebas, liberación y publicación de versiones en los diferentes ambientes tecnológicos.

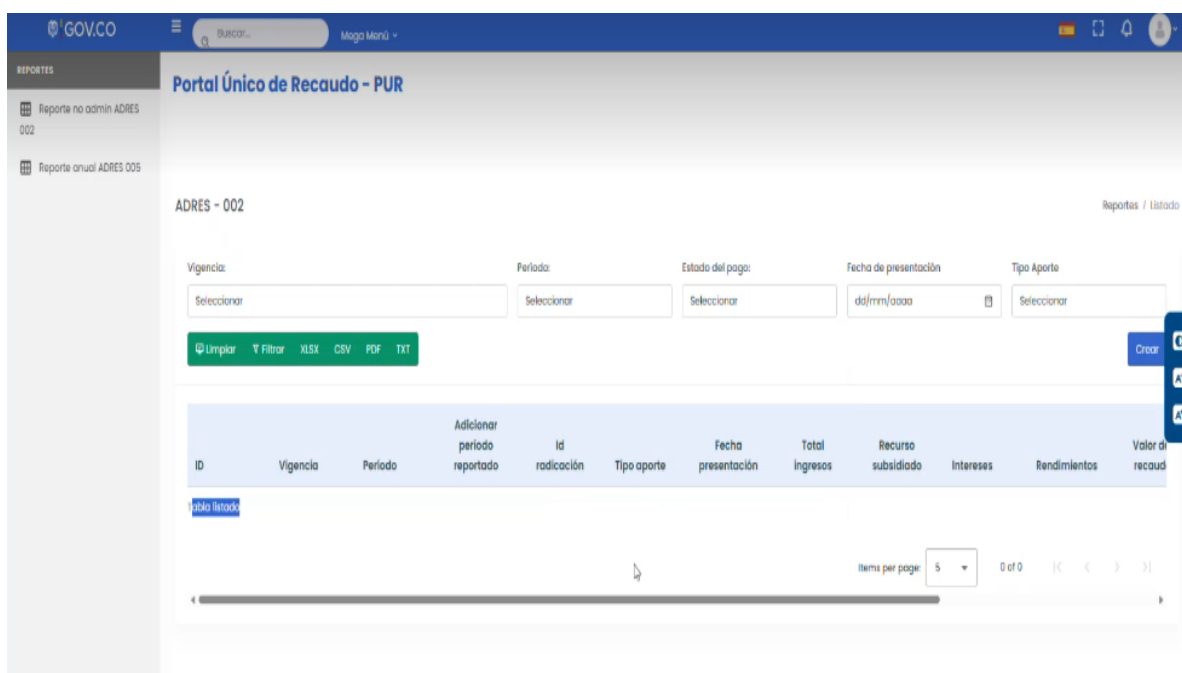
	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Validación de los formatos especiales en el Sistema Electrónico de Recaudo

Durante la prueba de recorrido efectuada por el equipo auditor a la herramienta se **evidenció** lo siguiente:

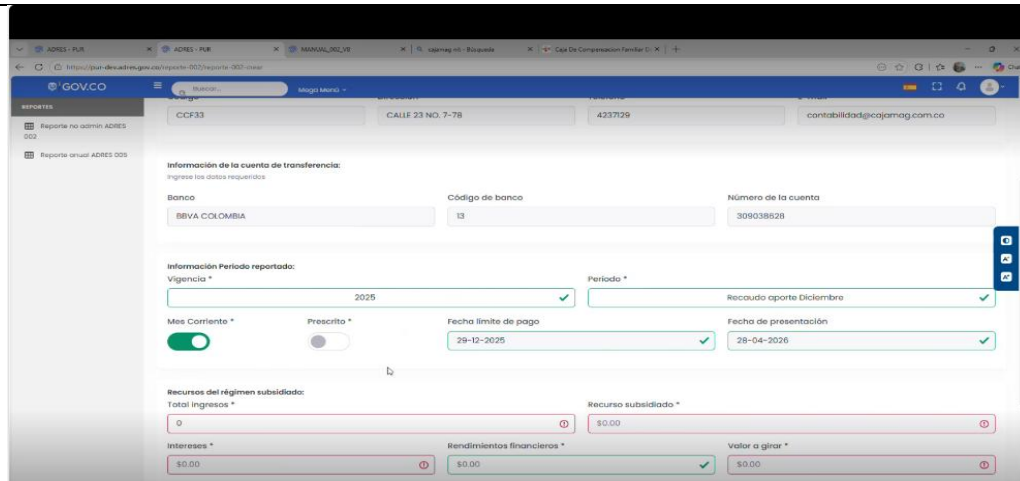
Formato-Anexo 2: Recaudo del Régimen Subsidiado-Artículo 217 Ley 100: El formato mencionado se encuentra codificado en la herramienta con la codificación denominada ADRES 002 (RIFU-FR02), la cual cuenta con un manual de usuario para el reporte y pago del recurso por parte de las cajas de compensación Familiar no administradas, con el fin de que las cajas de compensación familiar que no administran los recursos del régimen subsidiado de salud reportarán y pagarán los recursos destinados a la financiación de este régimen en el marco del artículo 217 de la Ley 100 de 1993 tal y como se evidencia a continuación:

Diligenciamiento **Rol elaborador:**

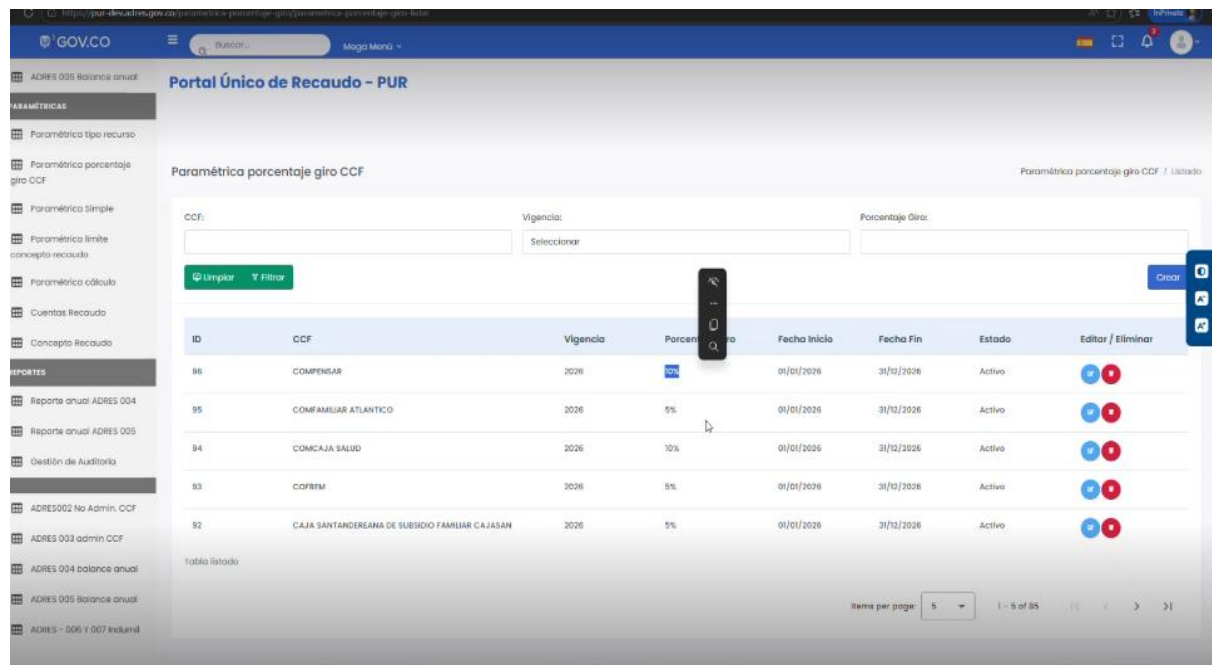


Una vez, la caja de compensación ingresa a la herramienta la cual previamente se la asignado un rol con el cual puede registrar la información requerida, dicha herramienta se encuentra parametrizada por vigencia periodo a reportar, fecha a en la cual debe hacer el reporte de con la normatividad legal vigente; para el caso de las cajas de compensación el sistema aplica los interés moratorios correspondientes, y estos son calculados de manera automática de acuerdo a la fecha en la cual se está presentando así:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022



Reporte total de los ingresos por parte de la Caja de Compensación

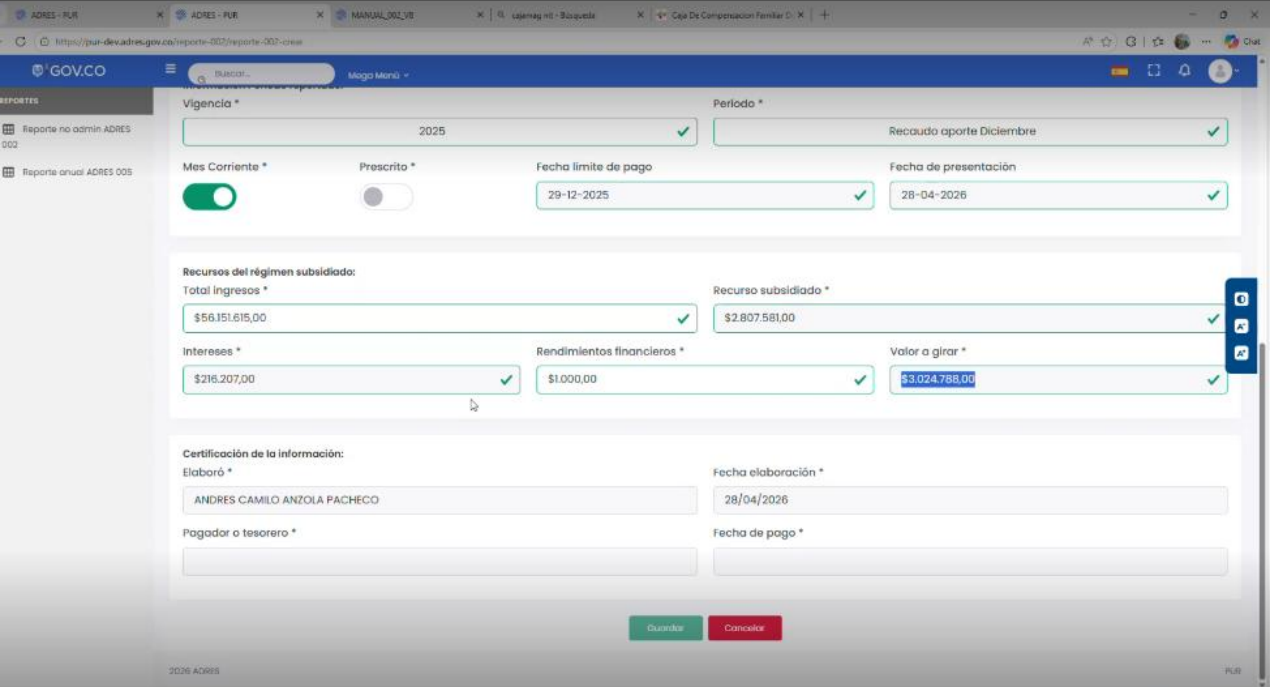


ID	CCF	Vigencia	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado	Editor / Eliminar
96	COMPENSAR	2026	5%	01/01/2026	31/12/2026	Activo	[+/-]
95	COMFAMILIAR ATLANTICO	2026	5%	01/01/2026	31/12/2026	Activo	[+/-]
94	COMCAJA SALUD	2026	10%	01/01/2026	31/12/2026	Activo	[+/-]
93	COFIRM	2026	5%	01/01/2026	31/12/2026	Activo	[+/-]
92	CAJA SANTANDERANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	2026	5%	01/01/2026	31/12/2026	Activo	[+/-]

Parametrización limite concepto recaudo

El sistema parametriza las tasas de interés de acuerdo con el porcentaje que se debe reportar a la entidad.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

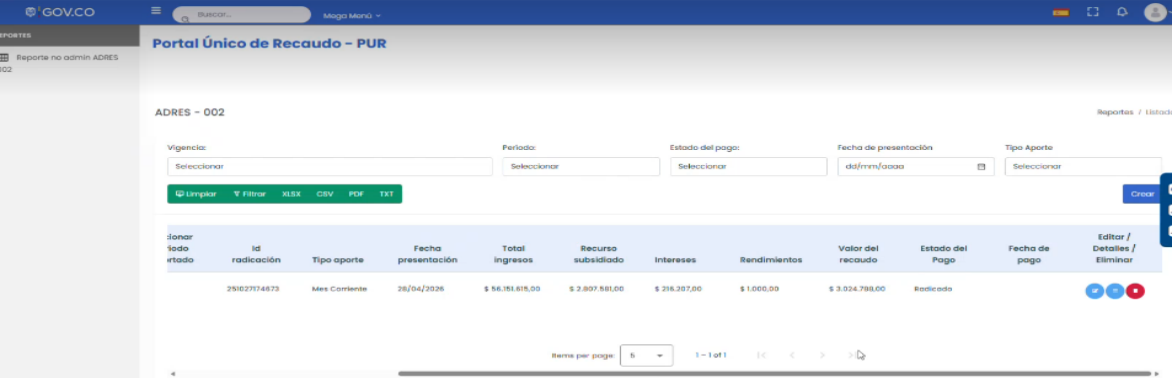


Este pantallazo se observa que el sistema arroja el valor a girar por parte de la caja de compensación de acuerdo con el total de ingresos.

Rol tesorero:

Una vez se presenta el formulario ingresa el usuario pagador pueden existir 3 estados: procesando, pagado o rechazado dependiendo lo que suceda con la pasarela de pago.

Estado del formulario "radicado"



Pagar PSE

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

GOV.CO

Reporte no admin ADRES 02

Vigencia * 2025

Período * Recaudos aporte Diciembre

Mes Corriente * ☒ Prescrito * ☐

Fecha límite de pago 29-12-2025

Fecha de presentación 28-04-2026

Recursos del régimen subsidiado:

Total ingresos * \$56,151,615.00

Recurso subsidiado * \$2,807,581.00

Intereses * \$216,207.00

Rendimientos financieros * \$1,000.00

Valor a girar * \$3,024,788.00

Certificación de la información:

Elaboró * ANDRES CAMILO ANZOILA PACHECO

Fecha elaboración * 28-04-2026

Pagador o tesorero * CAMILO ANZOILA

Fecha de pago *

Pagar PSE Cancelar

2020 ADRES

Pasarela de pago: Se diligencia los datos correspondientes y realiza el pago

ADRES

Módulo de Recaudos

Usuario Id: b1b235b0f2fb4fa...

SALIDA SEGURA

PSE PAGO EN BANCO

Realiza débito desde cuentas corriente y ahorro de bancos en Colombia, una vez selecciones el banco, el sistema PSE solicitará registrar tu correo la primera vez, si ya realizaste este procedimiento solo ingresa el correo electrónico.

* Entidad Financiera

* Tipo de Persona

* Tipo de Identificación

* Nombres

* Apellidos

* Correo electrónico

* Dirección de residencia

Resumen de pago

RECAUDO CCF \$3,024,788.00

Total a Pagar \$3,024,788.00

REALIZAR PAGO

Sito protegido por reCAPTCHA, aplican las políticas de privacidad y términos de Google

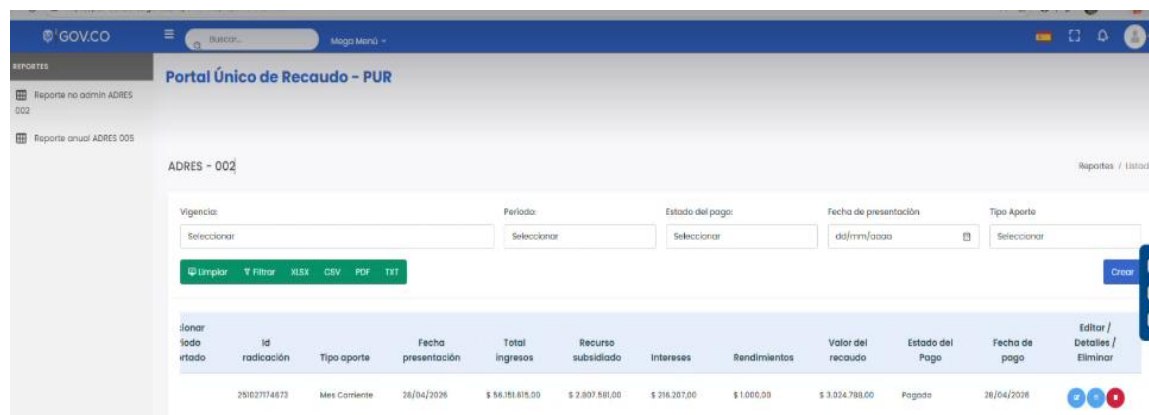
ecollect

Centro de ayuda

Copyright © 2014-2023, ecollect Plus, Versión 7, Axiom Technologies S.A.S. Todos los Derechos Reservados.

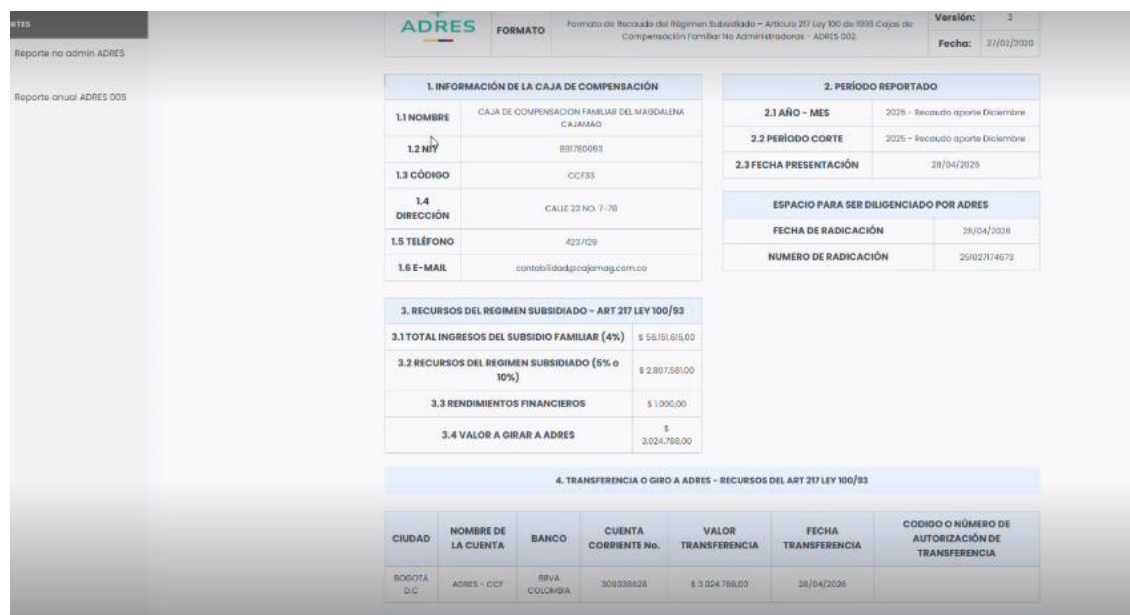
	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Estado pagado:



Id radicación	Tipo aporte	Fecha presentación	Total ingresos	Recurso subsidiado	Intereses	Rendimientos	Valor del recaudo	Estado del Pago	Fecha de pago
250227174673	Mes Corriente	28/04/2026	\$ 56.151.615,00	\$ 2.907.581,00	\$ 216.307,00	\$ 1.000,00	\$ 3.024.798,00	Pagado	28/04/2026

Una vez se efectúa el pago a través de la opción descargar, la herramienta genera el formato del Anexo 2 de la resolución 2021 del 28 de febrero de 2020, tal y como se describe a continuación:



1. INFORMACIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN

1.1 NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MARQUESADO CAJAMARCO

1.2 NIT: 891780063

1.3 CÓDIGO: CCF33

1.4 DIRECCIÓN: CALLE 23 NO. 7-78

1.5 TELÉFONO: 4237029

1.6 E-MAIL: contabilidadpoo@mag.com.co

2. PERÍODO REPORTADO

2.1 AÑO - MES: 2025 - Recaudo aporte Diciembre

2.2 PERÍODO CORTE: 2025 - Recaudo aporte Diciembre

2.3 FECHA PRESENTACIÓN: 28/04/2025

3. RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO - ART 217 LEY 100/93

3.1 TOTAL INGRESOS DEL SUBSIDIO FAMILIAR (4%)	\$ 56.151.615,00
3.2 RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (5% o 10%)	\$ 2.907.581,00
3.3 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 1.000,00
3.4 VALOR A GIRAR A ADRES	\$ 3.024.798,00

4. TRANSFERENCIA O GIRO A ADRES - RECURSOS DEL ART 217 LEY 100/93

CIUDAD	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA CORRIENTE No.	VALOR TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA	CÓDIGO O NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA
BODOTÁ D/C	ADRES - CCF	BBVA COLOMBIA	300336528	\$ 3.024.798,00	28/04/2026	

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

FUNCIONARIO QUE ELABORÓ

NOMBRE ANDRES CAMILO ANZOLA PACHECO

FIRMA _____

+

PAGADOR O TESORERO

NOMBRE _____

FIRMA _____

Certificamos que los recursos del subsidio familiar destinados a la financiación del Régimen Subsidiado, relacionados en el numeral 3.4 de este formato, corresponden a la totalidad de los recursos a girar a la ADRES, al corte establecido en el numeral 2 de este mismo formato.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

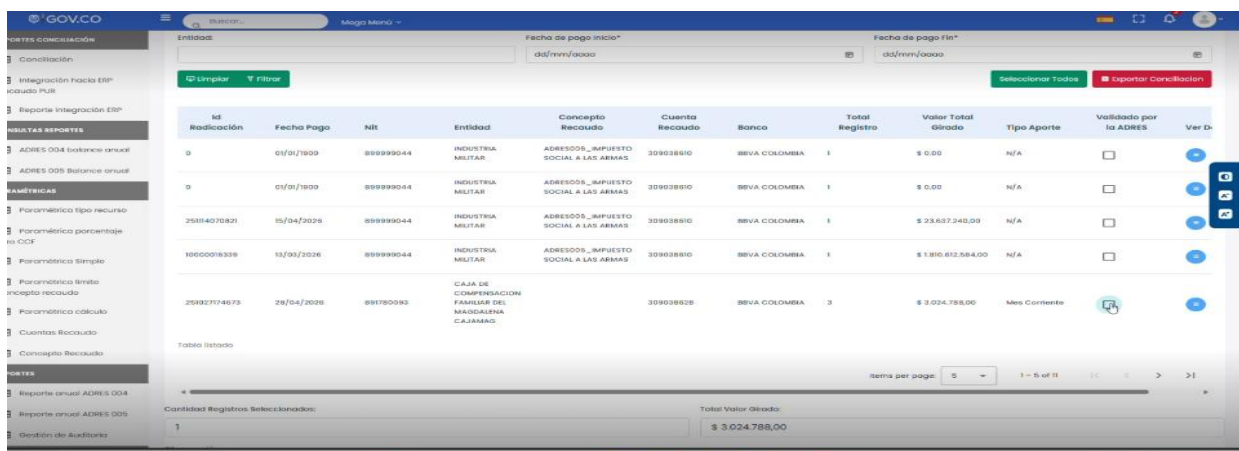
FIRMA REVISOR FISCAL

NOMBRE

Una vez se descarga el formulario es remitido a la entidad por correo electrónico recaudoccf@adres.gov.co debidamente firmado por el representante legal y el revisor fiscal.

Conciliación:

Una las cajas de compensación efectúan los registros correspondientes, la entidad a través de la herramienta identifica el tipo de recurso, el concepto del recaudo, el cual es generado a través de un código, y se efectúa una integración con el ERP.



Id Radicación	Fecha Pago	NIT	Entidad	Concepto Recaudado	Cuenta Recaudado	Banco	Total Registro	Valor Total Girado	Tipo Aporte	Validado por la ADRES	Ver D.
0	01/01/2020	89999044	INDUSTRIA MILITAR	ADRES005_IMPUERTO SOCIAL A LAS ARMAS	30903890	SEVA COLOMBIA	1	\$ 0,00	N/A	☐	
0	01/01/2020	89999044	INDUSTRIA MILITAR	ADRES005_IMPUERTO SOCIAL A LAS ARMAS	30903890	SEVA COLOMBIA	1	\$ 0,00	N/A	☐	
25004070821	05/04/2020	89999044	INDUSTRIA MILITAR	ADRES005_IMPUERTO SOCIAL A LAS ARMAS	30903890	SEVA COLOMBIA	1	\$ 23.837.240,00	N/A	☐	
10000018339	11/01/2020	89999044	INDUSTRIA MILITAR	ADRES005_IMPUERTO SOCIAL A LAS ARMAS	30903890	SEVA COLOMBIA	1	\$ 1.810.612.584,00	N/A	☐	
25002774673	28/04/2020	89178093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA CAJAMAG		30903890	SEVA COLOMBIA	3	\$ 3.024.788,00	Mes Contente	☒	

Total Valor Girado: \$ 3.024.788,00

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Integración con el ERP

PORTES CONCILIACIÓN

Conciliación

Integración hacia ERP

Recaudos PUR

Reporte Integración ERP

CONSULTAS REPORTES

ADRES 004 Balance anual

ADRES 005 Balance anual

PARAMÉTRICAS

Paramétrica tipo recaudos

Paramétrica porcentaje

Concepto recaudo:

Seleccione

Banco:

Cuenta Bancaria:

Entidad:

Seleccione

Fecha pago inicio:

dd/mm/aaaa

Fecha pago fin:

dd/mm/aaaa

Limpiar

Filtrar

Seleccionar Todos

ID	NIT	Entidad	Banco	Cuenta	Fecha Recaudado	Total Registro	Valor a Integrar	Enviar al ERP	Ver Detalle
251027174673	881780063	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA CAJAMANG	BBVA COLOMBIA	339038828	28/04/2026	3	\$ 3.024.781,00	☒	Ver Detalle

Tabla listada

Formato-Anexo 6: Recaudos Indumil-Impuesto Social a las Armas-Artículo 224 Ley 100 de 1993-ADRES 006.

Para el impuesto social a las armas el 30% debe girar a la Adres, y municiones deben girar un 20% dicho esto el sistema se encuentra parametrizado con el salario mínimo de cada vigencia el plazo es todos los 15 de cada mes así:

PORTES CONCILIACIÓN

Conciliación

Integración hacia ERP

Recaudos PUR

Reporte Integración ERP

CONSULTAS REPORTES

ADRES 004 Balance anual

ADRES 005 Balance anual

PARAMÉTRICAS

Paramétrica tipo recaudos

Paramétrica porcentaje

Paramétrica Simple

Paramétrica límite concepto recaudo

Paramétrica cálculo

Cuentas Recaudos

Concepto Recaudos

Portal Único de Recaudos - PUR

Paramétrica cálculo

Paramétrica cálculo

Estado:

Valor:

Paramétrica cálculo: Porcentaje ADRES006

Limpiar

Filtrar

Crear

Actualizar

Eliminar

ID	Paramétrica	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Estado	Editar
24	Porcentaje ADRES006	01/01/2025	31/12/2025	30%	Activo	Editar
15	Porcentaje ADRES006	01/01/2025	31/12/2025	30	Activo	Editar
11	Porcentaje ADRES006	01/01/2025	31/12/2025	30%	Activo	Editar

Tabla listada

Items per page: 5 1 - 3 of 3

Parametrizaciones en el sistema del porcentaje a reportar por parte de insumió

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Creación de industria militar

INDUSTRIA MILITAR 899999044

Código: Dirección: Calle 44 # 54 - II Teléfono: 2207800 ext 1233 E-mail: Jeison.suarez@indumil.gov.co

Información Período reportado:

Vigencia: 2026 Período: Marzo

Fecha límite de pago: 15/04/2026 Fecha presentación *: 29/04/2026

Contribución por pagar:

Id	Departamento	Permisos de porte expedidos y renovados	Valor impuesto
00	GRUPO DE COMERCIO EXTERIOR	0	0
05	ANTIOQUIA	0	0
08	ATLÁNTICO	0	0
11	BOGOTÁ D.C.	0	0
13	BOLIVAR	0	0

Valor de los impuestos por el salario mínimo

Id	Departamento	Permisos de porte expedidos y renovados	Valor impuesto
00	GRUPO DE COMERCIO EXTERIOR	254	\$133.419.088,00
05	ANTIOQUIA	0	0
08	ATLÁNTICO	0	0
11	BOGOTÁ D.C.	0	0
13	BOLIVAR	0	0
15	BOYACÁ	0	0
17	CALDAS	0	0
18	CAQUETA	0	0
19	CAUCA	0	0
20	CESAR	0	0
23	CORDOBA	0	0

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

REPORTES

Reporte mensual ADRES 006

Reporte mensual ADRES 007

95 GUAYAMA 0 0

97 VAUPES 0 0

99 VICHADA 0 0

Contribución por pagar:

Valor impuesto 30% \$ 525.272,00

Total permisos de porte expedidos y renovados 279

Total Pagar \$ 146.550.888,00

Certificación de la información:

Elaboró * angela viviana montilla URRUTIA

Fecha elaboración * 29/04/2026

Pagador o tesorero *

Fecha de pago *

Guardar Cancelar

2026 ADRES

PUR

Rol pagador: Revisa los valores que correspondan al porcentaje exigido en la normatividad legal vigente:

GOV.CO

REPORTES

Reporte mensual ADRES 006

Reporte mensual ADRES 007

Reporte mensual ADRES 006 / Unificado

Vigencia: Seleccionar

Periodo: Seleccionar

Fecha de presentación: dd/mm/aaaa

Estado del pago: Seleccionar

Limpiar Filtro CSV PDF TXT

Crear

ID	Vigencia	Periodo	Adicionar Periodo reportado	Id Radicación	Fecha Presentación	Valor a consignar	Estado Pago	Editar / Detalle / Eliminar
7	2026	Enero	+	0	13/02/2026	\$ 0,00	Pagado	✕ ⚙ +
10	2026	Enero	+	25/14070820	26/02/2026	\$ 2.201.869.800,00	Pagado	✕ ⚙ +
11	2026	Febrero	+	25/14070821	13/04/2026	\$ 20.637.243,00	Pagado	✕ ⚙ +
12	2026	Febrero	+	10060019336	13/03/2026	\$ 1.810.612.584,90	Pagado	✕ ⚙ +
13	2026	Marzo	+	25/14070822	29/04/2026	\$ 146.550.888,00	Radicado	✕ ⚙ +

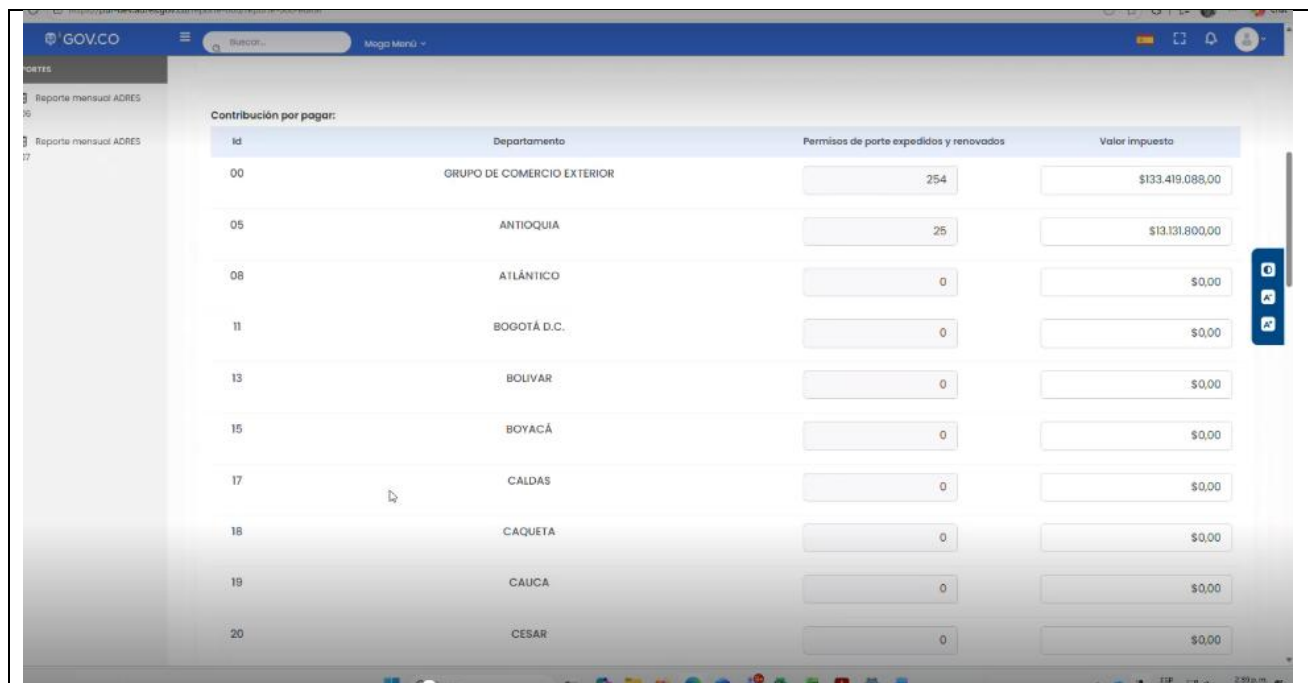
Tabla listada

Items per page: 5 1 - 5 of 10

23:10

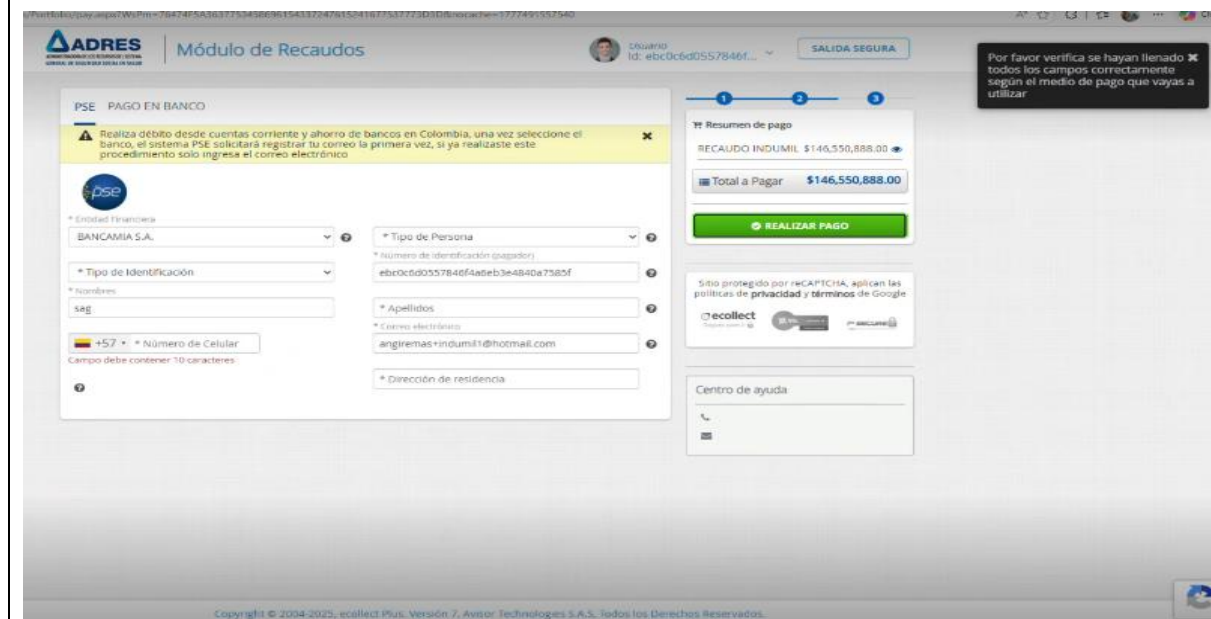
PUR

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022



Id	Departamento	Permisos de porte expedidos y renovados	Valor impuesto
00	GRUPO DE COMERCIO EXTERIOR	254	\$133.419.088,00
05	ANTIOQUIA	25	\$13.131.800,00
08	ATLÁNTICO	0	\$0,00
11	BOGOTÁ D.C.	0	\$0,00
13	BOLIVAR	0	\$0,00
15	BOYACÁ	0	\$0,00
17	CALDAS	0	\$0,00
18	CAQUETA	0	\$0,00
19	CAUCA	0	\$0,00
20	CESAR	0	\$0,00

Pasarela de pago: Se diligencia los datos correspondientes y realiza el pago



ADRES Módulo de Recaudos

Usuario: eb0c6d0557846f...

PSE PAGO EN BANCO

Realiza débito desde cuentas corriente y ahorro de bancos en Colombia, una vez selecciones el banco, el sistema PSE solicitará registrar tu correo la primera vez, si ya realizaste este procedimiento solo ingresa el correo electrónico.

Resumen de pago:

RECAUDO INDUMIL \$146,550,888.00

Total a Pagar: \$146,550,888.00

REALIZAR PAGO

Por favor verifica se hayan llenado todos los campos correctamente según el medio de pago que vayas a utilizar.

Formulario de Datos:

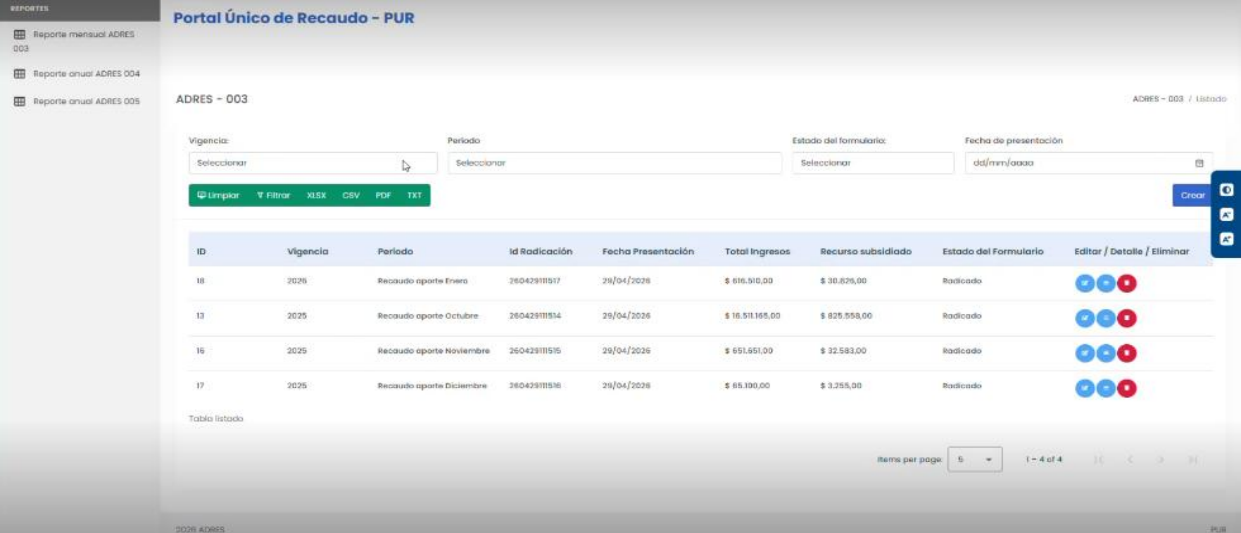
- * Entidad financiera: BANCAMIA S.A.
- * Tipo de Persona: [Seleccionar]
- * Tipo de Identificación: [Seleccionar]
- * Número de identificación (pagador): eb0c6d0557846f4a5eb3e4840a7385f
- * Apellidos: [Campo vacío]
- * Correo electrónico: angiremas+indumil@hotmail.com
- * Dirección de residencia: [Campo vacío]
- * Número de Celular: +57 * [Campo vacío]

Copyright © 2004-2023. ecollect PSE. Versión 7. Avitor Technologies S.A.S. Todos los Derechos Reservados.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Formato Anexo 3: Formato de Recaudo del Régimen Subsidiado-Artículo 217 Ley 100 de 1993-ADRES 003:

Aplica para las cajas de compensación que administran directamente los recursos ellas mensualmente reportan a las ADRES. **(se realizó validación en ambiente de pruebas actualmente no se encuentra en funcionamiento).**



REPORTES

- Reporte mensual ADRES 003
- Reporte anual ADRES 004
- Reporte anual ADRES 005

Portal Único de Recaudo - PUR

ADRES - 003

Vigencia: Período: Estado del formulario: Fecha de presentación:

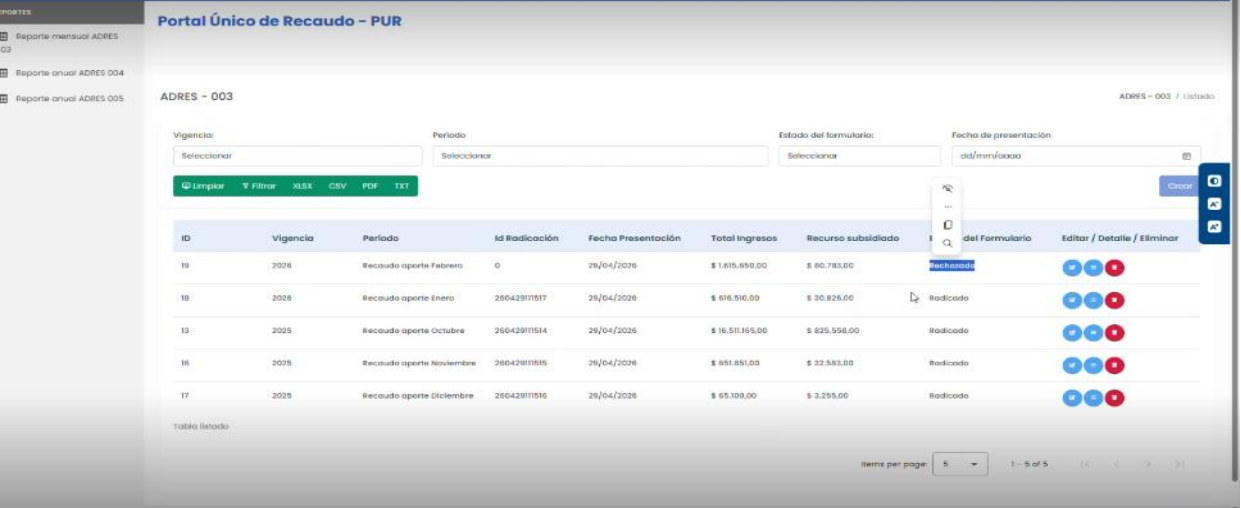
ID	Vigencia	Período	Id Radicación	Fecha Presentación	Total Ingresos	Recurso subsidiado	Estado del Formulario	Editor / Detalle / Eliminar
18	2025	Recaudo aporte Enero	26042911517	29/04/2026	\$ 616.510,00	\$ 30.826,00	Radicado	+ - X
13	2025	Recaudo aporte Octubre	26042911514	29/04/2026	\$ 16.511.165,00	\$ 825.558,00	Radicado	+ - X
16	2025	Recaudo aporte Noviembre	26042911515	29/04/2026	\$ 651.651,00	\$ 32.583,00	Radicado	+ - X
17	2025	Recaudo aporte Diciembre	26042911516	29/04/2026	\$ 65.100,00	\$ 3.255,00	Radicado	+ - X

Tabla listada

Items per page: 1 - 4 of 4

Rol elaborador: Diligencia el formulario con los valores del recurso subsidiado

Rol revisor fiscal: revisar el estado del formulario, aprueba, rechaza los registros registrados en el formulario.



REPORTES

- Reporte mensual ADRES 003
- Reporte anual ADRES 004
- Reporte anual ADRES 005

Portal Único de Recaudo - PUR

ADRES - 003

Vigencia: Período: Estado del formulario: Fecha de presentación:

ID	Vigencia	Período	Id Radicación	Fecha Presentación	Total Ingresos	Recurso subsidiado	Estado del Formulario	Editor / Detalle / Eliminar
19	2026	Recaudo aporte Febrero	0	26/04/2026	\$ 1.015.450,00	\$ 60.783,00	Rechazado	+ - X
18	2026	Recaudo aporte Enero	26042911517	26/04/2026	\$ 616.510,00	\$ 30.826,00	Radicado	+ - X
13	2025	Recaudo aporte Octubre	26042911514	26/04/2026	\$ 16.511.165,00	\$ 825.558,00	Radicado	+ - X
16	2025	Recaudo aporte Noviembre	26042911515	26/04/2026	\$ 651.651,00	\$ 32.583,00	Radicado	+ - X
17	2025	Recaudo aporte Diciembre	26042911516	26/04/2026	\$ 65.100,00	\$ 3.255,00	Radicado	+ - X

Tabla listada

Items per page: 1 - 5 of 5

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

- Formato-Anexo 7: Recaudos Indumil-Impuesto Social a las Municiones y Explosivos- Artículo 224 Ley 100 de 1993-ADRES 007:** Corresponde a los recursos provenientes del impuesto social a las armas definido en el artículo 224 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 44 de la Ley 1438 de 2011. Estos recursos son recaudados por INDUMIL quien deberá girarlos mensualmente a la ADRES, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente al recaudo.

Portal Único de Recaudo - PUR

Reporte mensual ADRES 006
Reporte mensual ADRES 007

Formulario ADRES - 007

Información de la entidad:
Ingresar los datos requeridos.

Nombre: INDUSTRIA MILITAR NIT: 899999044
Código: Dirección: Calle 44 # 54 - 11 Teléfono: 2207800 ext 1233

Información Período reportado:
Vigencia: 2026 Período: Diciembre
Fecha límite de pago: Fecha de presentación: 29/04/2026

Información INDUMIL:

Id	Departamento	Venta de municiones y explosivos	Valor impuesto
00	GRUPO DE COMERCIO EXTERIOR	\$1.561.151,00	\$312.230,00
05	ANTIOQUIA		
08	ATLÁNTICO		
11	BOGOTÁ D.C.		
13	BOLIVAR		
15	BOYACÁ		

REPORTES

Reporte mensual ADRES 006
Reporte mensual ADRES 007

Información Período reportado:
Vigencia: 2026 Período: Mayo
Fecha límite de pago: 15/06/2026 Fecha de presentación: 29/04/2026

Información INDUMIL:

Id	Departamento	Venta de municiones y explosivos	Valor impuesto
00	GRUPO DE COMERCIO EXTERIOR	\$1.561.151,00	\$312.230,00
05	ANTIOQUIA		
08	ATLÁNTICO		
11	BOGOTÁ D.C.		
13	BOLIVAR		
15	BOYACÁ		

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

De la revisión a al portal Sistema Electrónico de Recaudo los siguientes formularios descritos en la Resolución 2021 de del 28 de febrero de 2020 a la fecha de la presente auditoria se encuentran en el siguiente estado:

- **Anexo 1: Formato para aportes de solidaridad Entidades REE REX-ADRES-001:** De acuerdo con lo manifestado por el equipo auditado el análisis, desarrollo e implementación del formulario ADRES001, a la fecha de la presente auditoria se encontraba en ambiente productivo e incidencias por parte del área funcional técnico; por ende, no se encuentra siendo utilizados por las partes las interesadas.
- **Formato-Anexo 3: Recaudo del Régimen Subsidiado-Artículo 217 Ley 100 de 1993 Cajas de Compensación Familiar No Administradoras-ADRES 003:** De acuerdo con lo manifestado por el equipo auditado el análisis, desarrollo e implementación del formulario; se encontraba en ambiente productivo e incidencias por parte del área funcional técnico; por ende, no se encuentra siendo utilizados por las partes las interesadas.
- **Formato-Anexo 4: Reporte anual de la ejecución de recursos del Régimen Subsidiado, administrados directamente por las Cajas de Compensación Familiar- ADRES 004:** De acuerdo con lo manifestado por el equipo auditado el análisis, desarrollo e implementación del formulario; se encontraba en ambiente productivo e incidencias por parte del área funcional técnico; por ende, no se encuentra siendo utilizados por las partes las interesadas.
- **Formato-Anexo 5: Reporte anual de recursos destinados al Régimen Subsidiado-Cajas de Compensación Familiar Presupuesto Vs Recaudos-ADRES-005:** De acuerdo con lo manifestado por el equipo auditado el análisis, desarrollo e implementación del formulario; se encontraba en ambiente productivo e incidencias por parte del área funcional técnico; por ende, no se encuentra siendo utilizados por las partes las interesadas.

Observación 4 debilidades en la puesta en producción en el Sistema de Sistema Electrónico de Recaudo los formatos especiales (ADRES 003, 004 y 005).

Condición:

De la revisión efectuada al Portal del Sistema Electrónico de Recaudo, se evidenció que los formularios correspondientes a los Anexos, ADRES 003, ADRES 004 y ADRES 005, establecidos en la Resolución 2021 del 28 de febrero de 2020, aunque se encontraban en ambiente productivo, presentaban incidencias identificadas por las áreas funcional y técnica al momento de la auditoría.

Lo anterior evidencia debilidades en las actividades de validación, estabilización y aseguramiento funcional y técnico de los formularios implementados en el Portal Único de Recaudo, afectando la oportunidad en la puesta en operación de los mecanismos definidos para el recaudo y reporte de información por parte de las Cajas de Compensación Familiar no administradoras, conforme a lo dispuesto en la Resolución 2021 de 2020 dentro del aplicativo diseñado.

Criterio:

Incumplimiento de los cronogramas y de las actividades definidas dentro del alcance del proyecto, establecidas en la ejecución durante la vigencia 2025, particularmente en lo relacionado con las

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

pruebas y puesta en producción de los formularios correspondientes a los Formatos especiales (003, 004 y 005).

Buenas prácticas de gestión de proyectos y gestión de tecnologías de información relacionadas con pruebas, estabilización y puesta en producción de desarrollos tecnológicos.

Causa:

Debilidades en la planeación, seguimiento y articulación entre las áreas funcionales y técnicas responsables del desarrollo, pruebas y despliegue de los formularios en el ambiente de producción, generando retrasos en la ejecución de las actividades previstas.

Consecuencia:

Riesgo de incumplimiento en la disponibilidad y operación de los formularios requeridos para el reporte de información por parte de las Cajas de Compensación Familiar, lo que podría afectar la oportunidad, integridad y trazabilidad de la información relacionada con el recaudo y ejecución de recursos del Régimen Subsidiado, así como generar posibles retrasos en los procesos de seguimiento y control institucional.

Respuesta de la Dirección de Recursos Financieros de la Salud

En primera medida, resulta pertinente reiterar que el formato ADRES001 no hizo parte del alcance de la Fase 1 del proyecto, aspecto que fue expuesto al equipo auditor durante el desarrollo de la auditoría. Este fue definido como parte del alcance de la Fase 3 del Portal Único de Recaudo, correspondiente a la vigencia 2026, de acuerdo con el cronograma y la planificación evolutiva del proyecto.

Por otra parte, en lo que concierne a las acciones por parte del equipo funcional previo al despliegue en ambiente productivo de la herramienta que en su momento fue desarrollada por la fábrica de software contratada para tal fin, se brindó el apoyo oportuno para la realización de pruebas asociadas al desarrollo de cada una de las historias de usuario propuestas, y así mismo la retroalimentación del resultado obtenido.

Una vez fue realizada la entrega de la herramienta por parte del contratista previo a su implementación, con la finalidad de evitar inconvenientes de índole técnico en el correcto funcionamiento de los formularios, se vio la necesidad de adelantar pruebas adicionales del ciclo del proceso simulando la interacción del usuario, evidenciando inconsistencias que impedían habilitarla de manera definitiva, información que fue transmitida oportunamente por parte del equipo de la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud al equipo de la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En consecuencia, en lo que concierne a esta dirección se ha actuado de conformidad con sus responsabilidades dentro de la gestión del proyecto en búsqueda de obtener un resultado óptimo para el usuario final.

Análisis de respuesta por parte de la OCI:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Tras analizar la observación inicial y la respuesta otorgada por la Dirección de Recursos Financieros de la Salud, la Oficina de Control Interno considera que los argumentos expuestos no desvirtúan la observación formulada; por el contrario, ratifican la materialización de las debilidades identificadas en la planeación, articulación, validación y estabilización de los desarrollos implementados en el Portal Único de Recaudo.

De igual manera, la respuesta suministrada evidencia que, aun cuando se realizaron pruebas funcionales y actividades de retroalimentación sobre las historias de usuario desarrolladas por la fábrica de software durante la ejecución del contrato el cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024; fue necesario adelantar pruebas adicionales posteriores a la entrega del contratista, mediante simulaciones de interacción con el usuario, en las cuales se detectaron inconsistencias que impedían la habilitación definitiva de los formularios. Lo anterior confirma que los mecanismos de validación, estabilización y aseguramiento de calidad implementados previo a la puesta en producción no fueron suficientes, situación que generó retrasos en la entrada en operación efectiva de las funcionalidades requeridas.

Respecto de lo manifestado por el auditado frente al formulario ADRES 001, y una vez revisada el Acta de Constitución del Proyecto correspondiente a la vigencia 2026, se evidenció que el desarrollo e implementación de dicho formulario se encuentra contemplado dentro del alcance y las actividades programadas para la presente vigencia. En consecuencia, se recomienda realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades definidas en el proyecto, garantizando su implementación efectiva dentro de los plazos establecidos.

En conclusión, la Oficina de Control Interno mantiene la observación formulada, considerando que las situaciones evidenciadas durante el ejercicio auditor reflejan oportunidades de mejora relacionadas con la planeación, articulación, validación, estabilización y aseguramiento de calidad de los desarrollos implementados en el Portal Único de Recaudo (PUR), así como en la documentación y trazabilidad de las actividades ejecutadas durante el ciclo de vida del proyecto.

No obstante, es importante precisar que las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno se emiten en el marco de su rol de evaluación independiente y objetiva, orientado al fortalecimiento institucional, la mejora continua de los procesos y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno, gestión de riesgos y aseguramiento de calidad.

Respuesta de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

La DGTIC reconoce parcialmente la condición descrita por el equipo auditor. Si bien se identificaron desviaciones temporales en los cronogramas inicialmente proyectados para la vigencia 2025, así como la necesidad de optimizar la articulación interárea para el despliegue de los formularios especiales (ADRES 001, 003, 004 y 005), es fundamental analizar dicho comportamiento bajo criterios de gestión de riesgos y aseguramiento de la calidad de software.

Las variaciones en la ruta crítica del proyecto obedecieron a decisiones técnicas orientadas a la ejecución de refactorizaciones, fases de estabilización adicionales y pruebas no funcionales rigurosas. Estas actividades resultaron críticas e indispensables para salvaguardar la integridad de los datos, la estabilidad transaccional y el correcto comportamiento de las reglas de negocio antes de habilitar el servicio en producción. Aunque estas acciones impactaron los plazos estimados,

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

primó el principio de mitigación de fallos en producción sobre el cumplimiento del cronograma, evitando reprocesos e impactos directos a las Cajas de Compensación Familiar y demás actores externos.

Adicionalmente, se mantuvo un esquema de monitoreo continuo sobre los hitos del proyecto, lo que facilitó la adopción de acciones correctivas oportunas y permitió avanzar hacia un despliegue bajo entornos controlados y estables.

En conclusión, la gestión tecnológica estuvo alineada con las buenas prácticas de ingeniería, priorizando la resiliencia y la calidad de la plataforma informática sobre los plazos de entrega iniciales.

Informamos que, para la vigencia 2026, se tiene programado concluir la estabilización y puesta en operación de los formularios ADRES 001, 003, 004 y 005, conforme al Acta de Constitución del Proyecto suscrita el 27 de febrero de 2026 y el cronograma vigente.

Análisis de respuesta por parte de la OCI:

Una vez analizada la respuesta suministrada por la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC), el equipo auditor reconoce las justificaciones técnicas expuestas respecto a la necesidad de ejecutar actividades adicionales de refactorización, estabilización y pruebas no funcionales, orientadas a garantizar la calidad, estabilidad e integridad de la solución antes de su puesta en producción.

No obstante, dichas consideraciones no desvirtúan la condición identificada durante la auditoría, relacionada con las desviaciones presentadas frente a los cronogramas inicialmente establecidos para la implementación de los formularios especiales ADRES 001, 003, 004 y 005. Por el contrario, la respuesta confirma la existencia de ajustes en la planificación y la extensión de los tiempos previstos para la ejecución y puesta en operación de los componentes evaluados.

El equipo auditor reconoce que las decisiones adoptadas por la DGTIC estuvieron orientadas a reducir riesgos operativos y fortalecer la calidad de la solución tecnológica; sin embargo, desde la perspectiva de gestión de proyectos y control interno, las variaciones en los plazos constituyen una situación objetiva que debe ser analizada y gestionada, independientemente de las causas técnicas que las originaron.

Adicionalmente, se observa que la culminación de las actividades de estabilización y puesta en operación de los formularios fue reprogramada para la vigencia 2026, lo cual evidencia la materialización de las desviaciones identificadas durante el ejercicio.

Por lo anterior, el equipo auditor considera procedente mantener el hallazgo, precisando que la observación no cuestiona la pertinencia de las decisiones técnicas adoptadas ni la calidad de los controles implementados, sino la necesidad de fortalecer los mecanismos de planificación, seguimiento, articulación interárea y gestión de riesgos de los proyectos tecnológicos, con el fin de minimizar desviaciones frente a los cronogramas establecidos y garantizar una gestión más eficiente de los compromisos institucionales.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Una vez analizadas las respuestas suministradas por la Dirección de Recursos Financieros de la Salud y la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC), la Oficina de Control Interno reconoce las justificaciones técnicas expuestas respecto a la necesidad de ejecutar actividades adicionales de refactorización, estabilización, pruebas funcionales y no funcionales, así como las acciones orientadas a garantizar la calidad, estabilidad, integridad y adecuado funcionamiento de la solución tecnológica antes de su puesta en producción.

No obstante, los argumentos presentados no desvirtúan la condición identificada durante el ejercicio auditor; por el contrario, confirman la existencia de situaciones que impactaron los cronogramas inicialmente establecidos y requirieron la ejecución de actividades adicionales para lograr la estabilización de los desarrollos asociados a los formularios especiales ADRES 001, 003, 004 y 005 del Portal Único de Recaudo (PUR).

De igual manera, la respuesta suministrada evidencia que, aun cuando se realizaron pruebas funcionales y actividades de validación sobre las historias de usuario desarrolladas por la fábrica de software durante la ejecución contractual, fue necesario adelantar pruebas complementarias posteriores a la entrega del contratista, incluyendo simulaciones de interacción con usuarios, mediante las cuales se identificaron inconsistencias que impedían la habilitación definitiva de algunas funcionalidades. Esta situación evidencia oportunidades de mejora en los mecanismos de planeación, articulación, validación, estabilización y aseguramiento de calidad implementados durante las diferentes fases del proyecto.

Asimismo, la respuesta confirma la existencia de ajustes en la planificación inicial y la extensión de los tiempos previstos para la implementación y puesta en operación de los componentes evaluados. Si bien el equipo auditor reconoce que las decisiones adoptadas estuvieron orientadas a mitigar riesgos operativos y fortalecer la calidad de la solución tecnológica, desde la perspectiva de gestión de proyectos y control interno las desviaciones frente a los cronogramas constituyen una situación objetiva que debe ser gestionada y documentada adecuadamente, independientemente de las causas técnicas que las hayan originado.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno mantiene la observación, toda vez que, pese a las actividades adelantadas por las áreas técnicas y funcionales durante la vigencia 2025, al momento de las pruebas efectuadas por el equipo auditor persistían debilidades relacionadas con la disponibilidad, estabilidad y habilitación operativa de los formularios establecidos en la Resolución 2021 de 2020. Esta situación evidencia riesgos asociados a la disponibilidad, oportunidad, integridad y trazabilidad de la información reportada por las Cajas de Compensación Familiar no administradoras, así como posibles afectaciones en los procesos institucionales de seguimiento, control y recaudo de recursos del Régimen Subsidiado.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno considera procedente mantener el hallazgo, precisando que la observación no cuestiona la pertinencia de las decisiones técnicas adoptadas ni la efectividad de las acciones implementadas para reducir riesgos operativos, sino que se orienta a identificar oportunidades de mejora relacionadas con la planeación, articulación, validación, estabilización, aseguramiento de calidad, gestión de riesgos, seguimiento de hitos y documentación de las actividades ejecutadas durante el ciclo de vida del proyecto.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

En consecuencia, los procesos a cargo de la Dirección de Recursos Financieros de la Salud y de la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán formular y registrar las correspondientes acciones de mejora en la herramienta Eureka, orientadas a fortalecer los mecanismos de planeación, articulación interárea, seguimiento, validación, gestión de riesgos, aseguramiento de calidad y estabilización de los desarrollos tecnológicos asociados al Portal Único de Recaudo. Lo anterior, con el fin de garantizar durante la vigencia 2026 la adecuada puesta en producción, funcionamiento, estabilidad y operación de los formularios ADRES 001, 003, 004 y 005, en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Resolución 2021 de 2020.

Finalmente, es importante precisar que las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno se emiten en el marco de su función de evaluación independiente y objetiva, con el propósito de contribuir al fortalecimiento institucional, la mejora continua de los procesos, la optimización de los mecanismos de control interno y el fortalecimiento de las prácticas de gestión, gobierno y aseguramiento de las tecnologías de información.

Evaluación de cumplimiento del cronograma del Proyecto Portal Único de Recaudo vigencia 2025.

En el marco de la presente auditoría, se realizó la evaluación del cumplimiento del cronograma definido para el desarrollo e implementación del proyecto Portal Único de Recaudo, con el propósito de verificar el avance de las actividades programadas, el cumplimiento de los hitos establecidos y la ejecución de las fases previstas dentro de los tiempos definidos por la entidad.

La revisión comprendió el análisis de la planeación del proyecto, los cronogramas establecidos para las diferentes fases, los entregables asociados, las evidencias de ejecución de actividades y los mecanismos de seguimiento implementados por el equipo responsable. Así mismo, se verificó el grado de cumplimiento de los sprint programados, las actividades funcionales y técnicas desarrolladas, así como las acciones de validación y aprobación efectuadas durante la ejecución del proyecto.

Para la vigencia 2025, el portal único de Recaudo estableció un cronograma para abarcar la terminación de las funcionalidades de la fase 1 la cual fue desarrollada por el contratista, del cual fue desarrollando por el equipo auditor en la información anterior.

Respecto de la fase II del proyecto se estableció un cronograma para su desarrollo la cual comprendía el desarrollo de historias de usuario (Sprint), los cuales se debían ejecutar en el periodo de marzo a septiembre de 2025 tal y como se evidencia a continuación:

		ítem	tarea				
62	✓	1.3.3.1		Sprint 1 (Autenticación y Registro) 9 H.U.	10 días	mar 3/06/25	lun 16/06/25
63	✓	1.3.3.2		Sprint 2 (Activación de Usuarios) 9 H.U.	10 días	vie 20/06/25	jue 3/07/25
64	✓	1.3.3.3		Sprint 3 (Parametrizaciones PUR) 16 H.U.	10 días	mar 8/07/25	mar 22/07/25
65	✓	1.3.3.4		Sprint 4 (Gestión de Usuario_Rentas Cedidas V1)	10 días	lun 28/07/25	lun 11/08/25
66		1.3.3.5		Sprint 5 (Conciliación e Integración ERP - Rentas Cedidas V2)	10 días	vie 15/08/25	vie 29/08/25
67		1.3.3.10		Socialización de la entrega del desarrollo al equipo de pruebas	5 días	vie 5/09/25	jue 11/09/25

Una vez revisada la información allegada por el equipo auditado, se evidenciaron las historias de usuario desarrolladas por el área funcional, las cuales contienen la definición de requerimientos, criterios funcionales y validaciones asociadas al desarrollo de las funcionalidades previstas en el proyecto, específicamente relacionada con formulario de Otros Ingresos, la autenticación

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

moderna, el rediseño del botón de pago de Rentas Cedidas y el análisis de los procesos de restituciones.

Así mismo, se observaron correos electrónicos mediante los cuales se otorgaron vistos buenos y aprobaciones por parte del gerente del proyecto, evidenciando el seguimiento y validación de los entregables presentados durante la ejecución de las actividades correspondientes a cada sprint.

Pruebas funcionales al desarrollo del proyecto de recaudo electrónico:

Las pruebas funcionales en un aplicativo corresponden al proceso mediante el cual se verifica que las funcionalidades desarrolladas operen conforme a los requerimientos, reglas de negocio y necesidades definidas por los usuarios. Estas pruebas permiten validar que el sistema ejecute correctamente los procesos esperados, garantizando que los resultados obtenidos sean acordes con las especificaciones funcionales establecidas.

Durante el ejercicio de auditoría **se evidenció** que, en el marco del proceso de desarrollo de software, se ejecutan pruebas funcionales respecto de los formatos especiales establecidos en la resolución 2021 de 2020 de los cuales se realizó la prueba de recorrido el equipo auditor; como parte de las actividades de validación de los componentes desarrollados previo a su liberación y puesta en operación.

De acuerdo con la validación documental suministrada por el equipo técnico, las pruebas funcionales se orientan a verificar el cumplimiento de los requisitos y funcionalidades definidas para los sistemas de información.

Con relación a las pruebas funcionales efectuadas al Portal Único de Recaudo, se evidenciaron pantallazos y soportes de reuniones realizadas entre el equipo funcional y técnico del proyecto. No obstante, no se observaron evidencias suficientes que permitieran verificar la ejecución de pruebas funcionales directamente en el aplicativo, respecto de las historias de usuario previamente desarrolladas y aprobadas.

Lo anterior cobra relevancia considerando que, de acuerdo con el cronograma establecido para el proyecto, dichas pruebas hacían parte de las actividades definidas para validar el correcto funcionamiento de las funcionalidades desarrolladas antes de su puesta en operación.

68	1.3.4		4. Pruebas	74,88 días	lun 2/06/25	vie 12/09/25
69	✓ 1.3.4.1		Casos de prueba	58,88 días	lun 2/06/25	jue 21/08/25
70	✓ 1.3.4.1.1		Sprint 1 (Autenticación y Registro) 9 H.U.	5 días	lun 2/06/25	vie 6/06/25
71	✓ 1.3.4.1.2		Sprint 2 (Activación de Usuarios) 9 H.U.	5 días	jue 19/06/25	mié 25/06/25
72	✓ 1.3.4.1.3		Sprint 3 (Parametrizaciones PUR) 16 H.U.	5 días	mar 8/07/25	lun 14/07/25
73	✓ 1.3.4.1.4		Sprint 4 (Gestion de Usuario_Rentas Cedidas V1)	5 días	vie 25/07/25	vie 1/08/25

Ejecución de los casos de prueba y despliegue en producción

En desarrollo de la auditoría realizada al proyecto Portal Único de Recaudo, se efectuó la verificación de la ejecución de los casos de prueba definidos para validar el correcto funcionamiento de las funcionalidades implementadas en el aplicativo; no obstante no se observaron soportes que permitieran evidenciar la validación de los resultados obtenidos, la

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

identificación de incidencias y la aprobación de las funcionalidades desarrolladas antes de su puesta en producción de conformidad con el cronograma establecido:

75	1.3.4.2		Ejecución de los casos de pruebas	55,88 días	mar 17/06/25	mar 2/09/25
76	✓ 1.3.4.2.1		Sprint 1 (Autenticación y Registro) 9 H.U.	2 días	mar 17/06/25	mié 18/06/25
77	✓ 1.3.4.2.2		Sprint 2 (Activación de Usuarios) 9 H.U.	2 días	vie 4/07/25	lun 7/07/25
78	✓ 1.3.4.2.3		Sprint 3 (Parametrizaciones PUR) 16 H.U.	2 días	mar 22/07/25	jue 24/07/25
79	1.3.4.2.4		Sprint 4 (Gestion de Usuario_Rentas Cedidas V1)	2 días	lun 11/08/25	mié 13/08/25
80	1.3.4.2.5		Sprint 5 (Conciliación e Integracion ERP - Rentas Cedidas V2)	2 días	vie 29/08/25	mar 2/09/25
120	1.3.8		Despliegue en produccion	30,88 días	vie 18/07/25	vie 29/08/25
121	1.3.8.1		Sprint 1 (Autenticación y Registro) 9 H.U.	5 días	vie 18/07/25	jue 24/07/25
122	1.3.8.2		Sprint 2 (Activación de Usuarios) 9 H.U.	5 días	vie 18/07/25	jue 24/07/25
123	1.3.8.3		Sprint 3 (Parametrizaciones PUR) 16 H.U.	5 días	vie 18/07/25	jue 24/07/25
124	1.3.8.4		Sprint 4 (Gestion de Usuario_Rentas Cedidas V1)	5 días	vie 18/07/25	jue 24/07/25
125	1.3.8.5		Sprint 5 (Conciliación e Integracion ERP - Rentas Cedidas V2)	5 días	vie 22/08/25	vie 29/08/25

Observación 5 Debilidades en el cumplimiento del cronograma establecido durante la vigencia 2025.

Condición:

Durante la verificación realizada al proyecto Portal Único de Recaudo correspondiente a la vigencia 2025, **se evidenció** que, aunque existían cronogramas definidos para la ejecución de las fases del proyecto, historias de usuario documentadas, y soportes de reuniones entre los equipos funcional y técnico, no se observó cumplimiento a la totalidad de cronograma establecido para su cumplimiento durante la vigencia referida.

Criterio:

- Cronograma definido para la ejecución de la Fase II del proyecto Portal Único de Recaudo correspondiente al periodo marzo – septiembre de 2025.
- Buenas prácticas de gestión de proyectos y aseguramiento de calidad de software, las cuales establecen la necesidad de ejecutar, documentar y validar pruebas funcionales y casos de prueba antes de la puesta en operación de los desarrollos tecnológicos.
- Lineamientos internos de seguimiento, control y validación de entregables del proyecto.

Causa:

Debilidades en los mecanismos de seguimiento, control y documentación de la ejecución del cronograma; así mismo seguimiento, ejecución, control y documentación de las pruebas funcionales y casos de prueba por parte de los responsables del proyecto, así como deficiencias en la consolidación y custodia de los soportes que evidencien la validación y aprobación formal de las funcionalidades desarrolladas.

Consecuencia:

Riesgo de indisponibilidad del PUR por deficiencia ejecución en los controles previos a la puesta en operación de las funcionalidades debido a las ausencias de actividades de validación integral

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

para su correcto funcionamiento, lo que podría generar fallas operativas, incumplimiento de requerimientos funcionales, reprocesos, retrasos en el cronograma del proyecto.

Respuesta de la Dirección de Recursos Financieros de la Salud:

Efecto del impacto generado por las múltiples incidencias sobre la herramienta entregada por la fábrica de software, las cuales se evidenciaron por el seguimiento y control del área funcional, y con la finalidad de cumplir con la implementación de la fase 1, según se indicó al equipo en el desarrollo de la auditoría, fue necesario replantear las prioridades en la ejecución del proyecto en la vigencia 2025 obligando a suspender el avance sobre las actividades proyectadas para la fase 2 hasta tanto no se lograra el despliegue de la fase 1.

Análisis de respuesta por parte de la OCI:

La Oficina de Control Interno, una vez analizada la respuesta presentada por la Dirección de Recursos Financieros de la Salud frente a la observación relacionada con las debilidades en el cumplimiento del cronograma establecido para la vigencia 2025 del proyecto Portal Único de Recaudo – PUR, se permite ratificar la observación formulada, teniendo en cuenta que, si bien la dependencia manifiesta que las múltiples incidencias presentadas sobre la herramienta entregada por la fábrica de software generaron la necesidad de replantear prioridades y suspender el avance de las actividades correspondientes a la Fase II, dicha situación evidencia precisamente debilidades en los mecanismos de seguimiento, control, gestión y documentación del proyecto.

En este sentido, durante el desarrollo de la auditoría se evidenció que, pese a existir cronogramas definidos, historias de usuario, mesas de trabajo y seguimientos funcionales y técnicos, no se observó el cumplimiento integral de las actividades programadas para la vigencia evaluada, ni la consolidación suficiente de soportes relacionados con la ejecución, validación y aprobación formal de pruebas funcionales y casos de prueba previos a la puesta en operación de las funcionalidades desarrolladas.

Así mismo, la situación expuesta por el área auditada confirma afectaciones en la planeación y gestión del proyecto, toda vez que las incidencias identificadas en la Fase I impactaron directamente el desarrollo de las actividades previstas para la Fase II, generando retrasos frente al cronograma inicialmente establecido.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno mantiene la observación considerando necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento, control, documentación, validación funcional y gestión de riesgos del proyecto, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de los cronogramas definidos para la vigencia 2026, la adecuada trazabilidad de las actividades ejecutadas y la mitigación de riesgos operativos asociados a la puesta en funcionamiento de las soluciones tecnológicas.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Respuesta de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

Por favor remitirse a los argumentos técnicos, justificaciones operativas y evidencias de gestión expuestas detalladamente en la respuesta a la Observación No. 4, que explican las causas de las desviaciones identificadas en la ruta crítica del proyecto durante la vigencia 2025.

Análisis de respuesta por parte de la OCI:

Una vez analizada la respuesta suministrada por la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC), el equipo auditor reconoce las justificaciones técnicas expuestas respecto a la necesidad de ejecutar actividades adicionales de refactorización, estabilización y pruebas no funcionales, orientadas a garantizar la calidad, estabilidad e integridad de la solución antes de su puesta en producción.

No obstante, dichas consideraciones no desvirtúan la condición identificada durante la auditoría, relacionada con las desviaciones presentadas frente a los cronogramas inicialmente establecidos para la implementación de los formularios especiales ADRES 001, 003, 004 y 005. Por el contrario, la respuesta confirma la existencia de ajustes en la planificación y la extensión de los tiempos previstos para la ejecución y puesta en operación de los componentes evaluados.

El equipo auditor reconoce que las decisiones adoptadas por la DGTIC estuvieron orientadas a reducir riesgos operativos y fortalecer la calidad de la solución tecnológica; sin embargo, desde la perspectiva de gestión de proyectos y control interno, las variaciones en los plazos constituyen una situación objetiva que debe ser analizada y gestionada, independientemente de las causas técnicas que las originaron.

Adicionalmente, se observa que la culminación de las actividades de estabilización y puesta en operación de los formularios fue reprogramada para la vigencia 2026, lo cual evidencia la materialización de las desviaciones identificadas durante el ejercicio auditor.

Por lo anterior, el equipo auditor considera procedente mantener el hallazgo, precisando que la observación no cuestiona la pertinencia de las decisiones técnicas adoptadas ni la calidad de los controles implementados, sino la necesidad de fortalecer los mecanismos de planificación, seguimiento, articulación interárea y gestión de riesgos de los proyectos tecnológicos, con el fin de minimizar desviaciones frente a los cronogramas establecidos y garantizar una gestión más eficiente de los compromisos institucionales.

Observación No 6 Ausencia en la documentación de las pruebas funcionales de las historias de usuario

Durante la revisión **se identificó** que las actividades de pruebas ejecutadas no cuentan con una adecuada documentación y formalización de evidencias, tales como resultados obtenidos, registros de ejecución y gestión de hallazgos. Esta situación limita la trazabilidad del proceso de validación, dificulta la verificación de cumplimiento de los criterios de aceptación definidos y genera debilidades en los mecanismos de control y aseguramiento de calidad del ciclo de vida de desarrollo de software.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Causas

Se evidencian debilidades en la gestión y aseguramiento de las actividades de pruebas de software, derivadas de la ausencia de un procedimiento formalmente establecido para la documentación, conservación y trazabilidad de las evidencias asociadas a las pruebas funcionales y no funcionales ejecutadas durante el ciclo de vida de desarrollo.

Así mismo, se identificó la falta de estandarización de formatos, plantillas y herramientas para el registro de planes de prueba, casos de uso, resultados, hallazgos y aprobaciones, así como deficiencias en la implementación de controles de aseguramiento de calidad orientados a validar adecuadamente las pruebas realizadas antes de la salida a producción.

Adicionalmente, se observaron oportunidades de mejora en la articulación entre las actividades de desarrollo, pruebas y gestión documental, así como en el seguimiento al cumplimiento de buenas prácticas relacionadas con control de calidad y trazabilidad de evidencias. Lo anterior, sumado a la ausencia de mecanismos automatizados integrados en las herramientas de desarrollo y DevOps, limita la gestión centralizada y el control de los resultados de pruebas y aprobaciones asociadas al proceso de desarrollo de software.

Consecuencias

Las debilidades evidenciadas en la documentación, trazabilidad y control de las pruebas funcionales y no funcionales generan limitaciones para verificar de manera integral el cumplimiento de los requisitos definidos para los componentes desarrollados, afectando la capacidad de validación y aseguramiento de calidad del ciclo de vida de desarrollo de software.

Esta situación incrementa el riesgo de liberar a producción componentes con errores, fallas funcionales o vulnerabilidades no identificadas oportunamente, lo que podría afectar la estabilidad, disponibilidad y confiabilidad de los servicios tecnológicos soportados por la entidad.

Así mismo, la ausencia de evidencias formales y registros completos de las pruebas ejecutadas dificulta la realización de actividades de seguimiento, auditoría, análisis de incidentes y mejora continua, además de generar riesgos de reprocesos, retrasos en los cronogramas de liberación y mayores tiempos de atención ante incidentes o fallas operativas.

Adicionalmente, se podrían presentar incumplimientos frente a buenas prácticas y lineamientos institucionales relacionados con desarrollo seguro, gestión de cambios y control operativo, limitando la capacidad de demostrar la eficacia de los controles implementados durante ejercicios de auditoría o revisiones técnicas.

Respuesta de la Dirección de Recursos Financieros de la Salud:

En lo relacionado con la observación sobre la documentación de pruebas funcionales, se precisa que las actividades de validación funcional sí fueron realizadas durante la ejecución del proyecto, tal como se evidenció en los espacios de trabajo conjunto adelantados entre el equipo funcional y técnico. No obstante, la formalización y estandarización de la documentación de dichas pruebas no se encontraba plenamente incorporada en las etapas iniciales de la iniciativa, en consideración a los tiempos en los cuales fue estructurada y ejecutada, previos a la adopción integral de la

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

metodología institucional. En este sentido, la situación observada debe analizarse bajo un enfoque de evolución y apropiación progresiva de los lineamientos metodológicos, más que como una ausencia de ejecución de dichas actividades.

Análisis de respuesta por parte de la OCI:

La Oficina de Control Interno, una vez analizada la respuesta presentada por la Dirección de Recursos Financieros de la Salud frente a la Observación No. 6 relacionada con la ausencia en la documentación de las pruebas funcionales de las historias de usuario, se permite mantener la observación formulada, toda vez que si bien la dependencia manifiesta que las validaciones funcionales fueron ejecutadas en espacios de trabajo conjunto entre los equipos funcional y técnico, durante el ejercicio auditor no se evidenció documentación suficiente, organizada y estandarizada que permitiera verificar integralmente aspectos relacionados con planes de prueba, casos ejecutados, resultados obtenidos, gestión de hallazgos, criterios de aceptación, aprobaciones formales y controles previos a la salida a producción de los desarrollos implementados.

Así mismo, aunque la Dirección señala que la iniciativa fue estructurada en un contexto previo a la adopción integral de la metodología institucional, dicha situación no desvirtúa la necesidad de contar con mecanismos mínimos de control, trazabilidad y aseguramiento de calidad asociados al ciclo de vida de desarrollo de software, especialmente tratándose de componentes tecnológicos con impacto operativo y funcional para la Entidad.

Respuesta de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

En relación con la trazabilidad documental de los ciclos de pruebas de las historias de usuario, la Dirección precisa que las actividades de validación funcional e ingeniería de calidad fueron ejecutadas de manera integral durante el proceso de desarrollo y estabilización del software. Estas actividades de control operacional constan en las evidencias de las mesas de trabajo técnicas, revisiones de código y despliegues conjuntos realizados entre las áreas funcionales y de ingeniería de desarrollo.

No obstante, debido a la dinámica metodológica inicial del proyecto y la prioridad asignada a la estabilización funcional del sistema, el proceso de formalización, indexación y centralización formal de estos artefactos bajo un estándar documental unificado presentaba oportunidades de mejora al momento de la evaluación. Por tanto, el hallazgo debe contextualizarse como un aspecto asociado a la curva de madurez y formalización del gobierno documental del proyecto, mas no como una omisión o ausencia de ejecución de las fases de control de calidad y pruebas de software necesarias para la habilitación de los componentes.

Análisis de respuesta por parte de la OCI:

Una vez analizada la respuesta suministrada por la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC), la Oficina de Control Interno reconoce las aclaraciones realizadas respecto a la ejecución de actividades de validación funcional, ingeniería de calidad,

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

revisiones de código y demás controles implementados durante el desarrollo y estabilización de los componentes asociados al Portal Único de Recaudo (PUR).

No obstante, la observación formulada por el equipo auditor no se encuentra orientada a cuestionar la ejecución de dichas actividades técnicas, sino a la disponibilidad, integridad, organización y trazabilidad de la evidencia documental que permita demostrar de manera objetiva su realización y resultados, conforme a los principios de control interno, gestión documental y aseguramiento de la calidad.

En este sentido, la propia respuesta de la DGTIC reconoce que, al momento de la evaluación, existían oportunidades de mejora relacionadas con la formalización, indexación y centralización de los artefactos generados durante los ciclos de pruebas y aseguramiento de calidad. Esta situación coincide con la condición identificada durante el ejercicio auditor, en la medida en que no fue posible verificar de manera integral la trazabilidad de las pruebas ejecutadas, los resultados obtenidos, los criterios de aceptación aplicados, los defectos identificados y las acciones de corrección implementadas para cada una de las historias de usuario evaluadas.

Por consiguiente, la Oficina de Control Interno considera que la respuesta suministrada no desvirtúa la observación formulada, sino que confirma la existencia de oportunidades de mejora en materia de gobierno documental, gestión de evidencias y trazabilidad de los procesos de aseguramiento de calidad del software.

En consecuencia, se mantiene el hallazgo, precisando que este no está relacionado con una presunta omisión en la ejecución de pruebas o controles de calidad, sino con la necesidad de fortalecer los mecanismos de documentación, conservación, organización y disponibilidad de la evidencia que soporte la ejecución de dichas actividades, garantizando su consulta, seguimiento y verificación en futuros ejercicios de auditoría y control.

Por lo anterior, la DIGTIC deberá formular las correspondientes acciones de mejora orientadas a fortalecer los procesos de gestión documental, trazabilidad y control de evidencias asociadas al ciclo de vida de desarrollo de software, asegurando que las actividades de validación, pruebas y aseguramiento de calidad cuenten con registros completos, verificables y oportunamente disponibles.

Cumplimiento Cronograma Portal Único de Recaudo vigencia 2026.

El Acta de Constitución del Proyecto Portal Único de Recaudo (PUR), suscrita el 27 de febrero de 2026, formaliza el inicio y lineamientos generales del proyecto estratégico orientado al desarrollo y consolidación del Sistema Electrónico de Recaudo de la ADRES para el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). El proyecto se enmarca en el Objetivo Estratégico de Transformación Digital definido en el PEI 2023–2026 y tiene como propósito fortalecer la gestión integral del recaudo mediante una plataforma tecnológica interoperable, segura y centralizada.

Dentro de los objetivos definidos se contempla el desarrollo de módulos electrónicos para el registro, validación, conciliación y reporte de ingresos, la interoperabilidad con entidades financieras y el ERP institucional, la implementación de mecanismos de autenticación moderna, automatización

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

de procesos y ejecución de pruebas funcionales, de seguridad y desempeño antes de la puesta en producción.

El documento señala como antecedentes que durante 2025 se implementó la Fase I del PUR, correspondiente a formularios de recaudo de Cajas de Compensación Familiar e INDUMIL, los cuales continuaban en proceso de estabilización debido a incidencias funcionales. Asimismo, se adelantaron actividades de análisis y especificación de la Fase II, relacionadas con formularios de otros ingresos, autenticación moderna y procesos de restituciones, cuya implementación quedó pendiente por priorización de la estabilización de la fase inicial.

Para la vigencia 2026, el alcance del proyecto incluyó la culminación de actividades pendientes de las fases anteriores, la ejecución de pruebas e implementación de nuevas funcionalidades, el rediseño de módulos de recaudo, la integración con el ERP institucional y la migración progresiva del sistema MUI hacia la arquitectura consolidada del PUR.

Para la vigencia 2026, se tiene contemplado un cronograma para su cumplimiento durante la vigencia mencionada así:

ID PAIA	Productos del proyecto (hitos)	Evidencia / entregable	Dependencia	Subdirección o grupo interno de trabajo	Inicio	Fin
PY-DO_2-8-1-1-PUR-2-DGRFS-300	Definir el alcance 2026, Revisar y actualizar el cronograma de actividades y documentos del proyecto Recaudo Electrónico en su fase 3	* Cronograma de entregables proyecto actualizado * Ficha de proyecto ajustada * Acta de proyecto actualizada * Plan de comunicaciones actualizado	Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud	Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento	1/02/2026	27/02/2026
PY-DO_2-8-1-1-PUR-3-DGTIC-301	Levantar y elaborar las Historias de Usuario propuestas de la aplicación del Proyecto de Recaudo Electrónico en su Fase 3, de acuerdo con el cronograma	Historias de Usuario propuestas de la aplicación en su Fase 3, de acuerdo con el cronograma (Recaudos no automatizados y	Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación	Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento	1/03/2026	30/06/2026
PY-DO_2-8-1-1-PUR-3-DGRFS-302	Aprobar las Historias de Usuario propuestas de la aplicación del Proyecto de Recaudo Electrónico en su Fase III de acuerdo con el cronograma.	Historias de Usuario aprobadas por el área funcional para la aplicación en su Fase 3 del Proyecto de Recaudo Electrónico, de acuerdo con	Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud	Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento	15/03/2026	31/07/2026
PY-DO_2-8-1-1-PUR-3-DGTIC-303	Realizar el desarrollo tecnológico del alcance definido Proyecto de Recaudo Electrónico en su Fase III	Mínimo Producto Viable - MVP certificado en ambiente de pruebas para Proyecto de Recaudo Electrónico en su Fase III según la planeación se incluya dentro del	Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación	Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento	1/04/2026	31/10/2026
PY-DO_2-8-1-1-PUR-3-DGTIC-304	Realizar el desarrollo tecnológico del alcance definido Proyecto de Recaudo Electrónico en su Fase 3 y la integración al ERP	Mínimo Producto Viable - MVP certificado en ambiente de pruebas para Proyecto de Recaudo Electrónico en su Fase III y la integración al ERP	Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación	Grupo de Gestión de Proyectos de Información y Comunicaciones	1/04/2026	31/10/2026
PY-DO_2-8-2-1-PUR-3-DGRFS-305	Realizar pruebas funcionales al desarrollo del Proyecto de Recaudo Electrónico en su Fase III, incluida la integración al ERP	Documento en donde se certifican las pruebas del Mínimo Producto Viable - MVP para Proyecto de Recaudo Electrónico en su Fase III según la planeación en donde se incluya dentro del desarrollo:	Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud	Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento	4/05/2026	30/11/2026
PY-DO_2-8-3-1-PUR-3-DGRFS-306	Disponer en fase de producción el Sistema Electrónico de Recaudo en su fase 3.	Portal de Recaudo implementado en la fase 3.	Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud	Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento	1/06/2026	15/12/2026
PY-DO_2-8-4-1-PUR-3-DGRFS-307	Realizar la actualización de la documentación del SIGI de acuerdo con los desarrollos ejecutados en la fase 3.	Documentación actualizada y aprobada de lo desarrollado en el aplicativo, cargada en Eureka	Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud	Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento	1/06/2026	15/12/2026
PY-DO_2-8-3-1-PUR-3-DGRFS-308	Identificar y caracterizar fuentes de financiación y revisión normativa. Esto incluye la documentación de las reglas	Informe de caracterización y reglas documentadas.	Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud	Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento	1/02/2026	31/08/2026
PY-DO_2-8-3-1-PUR-3-DGTIC-309	Diseñar la arquitectura de solución para interoperabilidades. (Iniciativa Universidad Nacional).	Documento que contenga la arquitectura de solución.	Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación	Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento	1/02/2026	30/09/2026
PY-DO_2-8-2-1-PUR-4-DGRFS-310	Realizar monitoreo a la ejecución del Proyecto de Recaudo Electrónico y consecución de los productos.	Documento con evidencias de monitoreo y control de la ejecución del Proyecto de Recaudo	Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud	Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento	1/03/2026	15/12/2026
PY-DO_2-8-2-1-PUR-4-DGTIC-311	Realizar Informe de monitoreo del Proyecto de Recaudo Electrónico en su Fase III para vigencia 2026	Informe de seguimiento de Proyecto de Recaudo Electrónico en su Fase III para vigencia 2026	Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación	Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento	1/03/2026	15/12/2026

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

De conformidad con el cronograma anteriormente mencionado a corte 27 de febrero de 2026, se tenía programado realizar las siguientes actividades:

- Cronograma de entregables proyectos actualizados.
- Ficha de proyecto ajustada
- Acta de proyecto actualizada
- Plan de comunicaciones actualizado
- Plan de riesgos actualizado

De conformidad con el cronograma anteriormente mencionado, y con corte al 27 de febrero de 2026, el equipo auditor evidenció en las carpetas y soportes suministrados por el área auditada la existencia de los documentos correspondientes a las actividades programadas para dicha fecha, entre los cuales se encontraron: el cronograma de entregables del proyecto actualizado, la ficha del proyecto ajustada, el acta del proyecto actualizada, el plan de comunicaciones y el plan de riesgos. Lo anterior permitió verificar el cumplimiento documental de las actividades definidas dentro de la etapa de planeación y seguimiento del proyecto Portal Único de Recaudo, respecto de las que se tenían contempladas en el alcance de la auditoria.

Estado General del Proyecto

Con fundamento a lo reportado por el Gerente del Proyecto en el Project Online Centro de proyectos de la entidad, el Portal Único de Recaudo para la vigencia 2025 el cual se encuentra registrado con el ID 200056, se observó un porcentaje de cumplimiento a corte 31 de diciembre de 2025, de un **84%** de cumplimiento. Al realizar revisión al avance de las actividades registradas en el aplicativo se observó:

68		4. Pruebas	74,88d	64%	02/06/2025	12/09/2025	360h
69		Casos de prueba	58,88d	100%	02/06/2025	21/08/2025	200h
70		Sprint 1 (Autenticación y Registro) 9 H.U.	5d	100%	02/06/2025	06/06/2025	40h
71		Sprint 2 (Activación de Usuarios) 9 H.U.	5d	100%	19/06/2025	25/06/2025	40h
72		Sprint 3 (Parametrizaciones PUR) 16 H.U.	5d	100%	08/07/2025	14/07/2025	40h
73		Sprint 4 (Gestion de Usuario_Rentas Cedidas V1)	5d	100%	25/07/2025	01/08/2025	40h
74		Sprint 5 (Conciliación e Integracion ERP - Rentas Cedidas V2)	5d	100%	14/08/2025	21/08/2025	40h
75		Ejecución de los casos de pruebas	55,88d	60%	17/06/2025	02/09/2025	80h
76		Sprint 1 (Autenticación y Registro) 9 H.U.	2d	100%	17/06/2025	18/06/2025	16h
77		Sprint 2 (Activación de Usuarios) 9 H.U.	2d	100%	04/07/2025	07/07/2025	16h
78		Sprint 3 (Parametrizaciones PUR) 16 H.U.	2d	100%	22/07/2025	24/07/2025	16h
79		Sprint 4 (Gestion de Usuario_Rentas Cedidas V1)	2d	0%	11/08/2025	13/08/2025	16h
80		Sprint 5 (Conciliación e Integracion ERP - Rentas Cedidas V2)	2d	0%	29/08/2025	02/09/2025	16h

Pantallazo reporte aplicativo Project

87		Pruebas funcionales	55,88d	40%	23/06/2025	08/09/2025	80h
88		Sprint 1 (Autenticación y Registro) 9 H.U.	2d	0%	23/06/2025	24/06/2025	16h
89		Sprint 2 (Activación de Usuarios) 9 H.U.	2d	100%	10/07/2025	11/07/2025	16h
90		Sprint 3 (Parametrizaciones PUR) 16 H.U.	2d	100%	28/07/2025	30/07/2025	16h
91		Sprint 4 (Gestion de Usuario_Rentas Cedidas V1)	2d	0%	15/08/2025	19/08/2025	16h
92		Sprint 5 (Conciliación e Integracion ERP - Rentas Cedidas V2)	2d	0%	04/09/2025	08/09/2025	16h

Pantallazo reporte aplicativo Project

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

De conformidad con la información allegada al equipo auditor, no se evidenciaron documentos soporte relacionados con los casos de prueba, y pruebas funcionales, así como con la ejecución realizada sobre las historias de usuario. En consecuencia, el porcentaje de avance registrado en el aplicativo Project Online – Centro de Proyectos de la entidad difiere de la información y evidencias aportadas a la Oficina de Control Interno, lo que limita la trazabilidad, validación y verificación efectiva del estado real de avance del proyecto.

Con base con las pruebas de recorrido efectuadas, así como la revisión de los soportes allegados por el equipo funcional y técnico del proyecto dentro el cual se realizó revisión al cumplimiento del alcance del proyecto diseñada para la vigencia 2025 así:

Componente / Entregable del Proyecto	Estado evidenciado por el equipo auditor
Formularios ADRES002, ADRES006 y ADRES007 – Cajas de Compensación Familiar e INDUMIL	Se evidenció que los formularios se encontraban en ambiente de producción y operando en el aplicativo PUR.
Formulario ADRES003 (Recaudo del Régimen Subsidiado-Artículo 217 Ley 100 de 1993 Cajas de Compensación Familiar No Administradoras	La verificación se efectuó en ambiente de pruebas.
Formularios ADRES001, ADRES004 y ADRES005	Se evidenció que los formularios se encontraban en fase de desarrollo en el aplicativo PUR.
Actividades de estabilización e incidencias funcionales	Continuaban actividades de estabilización y atención de incidencias funcionales reportadas durante la operación.
Sprint 1 – Autenticación y Registro (9 H.U.)	Se observaron avances en el análisis y especificación funcional.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

	Sprint 2 – Activación de Usuarios (9 H.U.)	Se observaron avances en el análisis y especificación funcional.	
	Sprint 3 – Parametrizaciones PUR (16 H.U.)	Se observaron avances en el análisis y especificación funcional.	
	Sprint 4 – Gestión de Usuario Rentas Cedidas V1	Se evidenció avance funcional preliminar; no obstante, no culminó la implementación integral en producción.	
	Sprint 5 – Conciliación e Integración ERP – Rentas Cedidas V2	Se evidenció avance en definición funcional; las pruebas e implementación quedaron pendientes durante la vigencia 2025.	

De acuerdo con las pruebas de recorrido realizadas y la revisión de los soportes funcionales y técnicos suministrados por el equipo del proyecto, **se evidenció** que, conforme al alcance del proyecto, actualmente se encuentran en funcionamiento en el aplicativo los formatos especiales establecidos en la Resolución 2021 de 2020, específicamente los formularios ADRES002, ADRES006 y ADRES007, otros componentes permanecían **en fases de pruebas o desarrollo**, como es el caso de los formularios ADRES001, ADRES003, ADRES004 y ADRES005. Asimismo, se identificó que continuaban actividades de estabilización y atención de incidencias funcionales derivadas de la operación del sistema.

De igual manera, frente a los desarrollos relacionados con el Módulo Único de Ingresos (MUI) y la reingeniería de los botones de pago, el equipo auditor evidenció avances en el análisis y definición funcional de los diferentes sprint planteados; no obstante, las pruebas funcionales y la implementación integral en ambiente de producción no fueron culminadas durante la vigencia evaluada. En consecuencia, se concluye que el proyecto presentó avances en su ejecución, aunque persisten actividades pendientes para lograr el cumplimiento total del alcance establecido y garantizar la operación integral y estabilizada de los componentes previstos.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Al respecto es importante mencionar que para la vigencia 2026, se tiene programado ejecutar las actividades que **quedaron pendientes** por ejecutar durante la vigencia 2025.

Riesgos identificados para la gestión del proyecto

Durante el recorrido de auditoría se evidenció que el gerente del proyecto PUR realizó la identificación de riesgos asociados al proceso; sin embargo, para su gestión se empleó una metodología genérica, observándose que no fue aplicada la metodología institucional definida para la gestión de riesgos en proyectos.

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO							EVALUACIÓN RIESGO INHERENTE				EVALUACIÓN RIESGO RESIDUAL					
Id	Eta	Cate	Riesgo	Causas	Consecuencias	Respons	Probabi d (1-5)	Impact (1-5)	Nivel de Riesgo (P=17)	Calificad	Control / Mitigación	Probabi ad (1-5)	Impact (1-5)	Nivel de Ries (P=11)	Calificad	Estad
15	Desarrollo	Técnico	Ambientes de pruebas insuficientes	Falta de entornos replicados al productivo y limitaciones en infraestructura para simular escenarios reales.	Errores no detectados antes de producción.	DGTIC	4	5	20	Crítico	Disponer de ambientes de pruebas robustos y similares a producción, fortalecer infraestructura tecnológica para los ingenieros, disposición de equipos.	3	5	15	Alto	Identificado
21	Desarrollo	Calidad	Falta de estándares de codificación o arquitectura	Ausencia de lineamientos técnicos unificados y de revisiones de arquitectura en etapas tempranas.	Código inconsistente y difícil de mantener.	DGTIC	4	5	20	Crítico	Asignación de un líder técnico que coordine lineamientos de desarrollo y arquitectura desde el inicio.	2	4	8	Medio	Identificado
29	Despliegue	Técnico	Fallas en los scripts de despliegue	Coordinación deficiente con las entidades financieras; falta de pruebas previas de interoperabilidad; limitaciones en la conectividad de los servicios transaccionales.	Retrasos en la salida a productivo.	DGTIC	3	4	12	Alto	Automatizar y validar scripts de despliegue en ambiente de pruebas.	2	3	6	Medio	Identificado
33	Despliegue	Operativo	Falta de soporte inmediato en el lanzamiento (día cero)	No disponer de un equipo de contingencia especializado para incidentes críticos iniciales.	Incidentes no atendidos a tiempo.	DGTIC	4	5	20	Crítico	Tener equipos de soporte 24/7 durante los primeros días.	3	4	12	Alto	Identificado

Observación No 7 - Debilidades en la gestión de riesgos del proyecto

Durante el ejercicio de auditoría realizado al proyecto PUR, se evidenciaron debilidades en la gestión de riesgos asociados al ciclo de vida del proyecto, debido a la falta de aplicación integral de lineamientos, mecanismos de seguimiento y controles orientados a la identificación, valoración, tratamiento y monitoreo de riesgos tecnológicos, operativos y de seguridad de la información.

Se identificó que los riesgos derivados de cambios funcionales, despliegues, incidentes, pruebas y actividades de desarrollo no cuentan con una gestión formal y trazable que permita evaluar oportunamente su impacto y definir acciones de tratamiento, mitigación y seguimiento durante la ejecución del proyecto.

Así mismo se evidenció que no se cuentan con evidencias de los controles implementados para mitigar los riesgos asociados al proyecto.

La situación descrita incrementa el riesgo de materialización de incidentes operativos, fallas funcionales, vulnerabilidades de seguridad y afectaciones a la continuidad del servicio, así como posibles incumplimientos frente a lineamientos institucionales y buenas prácticas relacionadas con gestión de proyectos, gestión de riesgos y seguridad de la información.

Criterios

Política para la gestión de proyectos - DIES-PL03

Anexo 07 gestión de riesgos en proyectos - DIES-GU03-AN07

Causas

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Se evidencian debilidades en la gestión integral de riesgos del proyecto PUR, derivadas de la insuficiente implementación y articulación de lineamientos, metodologías y controles orientados a la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de riesgos asociados al ciclo de vida del proyecto.

Durante la revisión se identificó que los riesgos relacionados con cambios funcionales, despliegues, incidentes, pruebas, seguridad de la información y operación tecnológica no fueron gestionados de manera integral y trazable, limitando la capacidad de anticipar escenarios de afectación y definir oportunamente acciones de mitigación y seguimiento.

Así mismo, se observaron oportunidades de mejora en la aplicación de metodologías institucionales de gestión de riesgos, en la redacción y descripción de los riesgos, en la definición de roles y responsabilidades para el seguimiento de riesgos del proyecto y en la integración de controles de gestión de cambios, aseguramiento de calidad y desarrollo seguro dentro de la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, se identificaron debilidades en los mecanismos de monitoreo, documentación y reporte de riesgos, así como en la generación de evidencias que permitan validar el tratamiento y seguimiento realizado sobre los riesgos identificados durante las diferentes fases del proyecto.

Consecuencias

Las debilidades evidenciadas en la gestión de riesgos del proyecto PUR incrementan la probabilidad de materialización de eventos que puedan afectar la estabilidad, disponibilidad, integridad y seguridad de los servicios tecnológicos asociados al proyecto, así como el cumplimiento de los objetivos funcionales, operativos y estratégicos definidos por la entidad.

La ausencia de una gestión integral, oportuna y trazable de los riesgos limita la capacidad de anticipar impactos derivados de cambios funcionales, incidentes, vulnerabilidades, fallas operativas o desviaciones en la ejecución del proyecto, generando riesgos de reprocesos, retrasos en cronogramas, afectaciones en la calidad de los entregables y posibles interrupciones en la prestación de los servicios tecnológicos.

Así mismo, esta situación puede ocasionar debilidades en los mecanismos de control, seguimiento y toma de decisiones, dificultando la implementación de acciones preventivas y correctivas frente a riesgos identificados durante el ciclo de vida del proyecto.

Adicionalmente, podrían presentarse incumplimientos frente a lineamientos institucionales, metodologías de gestión de proyectos, buenas prácticas de seguridad de la información y marcos de referencia aplicables, afectando la capacidad de la entidad para demostrar una adecuada gestión de riesgos ante ejercicios de auditoría, seguimiento y control.

Respuesta de la Dirección de Recursos Financieros de la Salud:

En relación con las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno frente a la gestión de riesgos y aplicación de la metodología institucional de proyectos, nos permitimos reiterar lo

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

expuesto en las sesiones de entendimiento previo al inicio de la auditoría, en la cual se explicó el contexto particular del desarrollo del proyecto Portal Único de Recaudo (PUR).

En este sentido, es importante precisar que el proyecto PUR tuvo su origen como una iniciativa previa a la formalización e implementación integral de la metodología institucional de gestión de proyectos, por lo cual su desarrollo inicial respondió a necesidades operativas y normativas que requerían avanzar en la implementación de soluciones tecnológicas para el recaudo, lo cual data de la vigencia 2020. La adopción de la metodología institucional se dio de manera posterior al inicio del proyecto, razón por la cual su aplicación se ha venido incorporando de manera progresiva, en concordancia con la evolución del proyecto y el nivel de madurez alcanzado en sus diferentes fases, esto último con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos.

Expuesto lo anterior, se puede inferir que la aplicación de la metodología de gestión de proyectos dada la fecha de su aprobación no aplica en su integralidad al proyecto PUR toda vez que esta iniciativa tuvo origen previo al esquema en mención establecido dentro de la entidad.

Así mismo, se considera relevante involucrar a la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos (OAPCR), en los aspectos expuestos en el informe auditor concernientes a la aplicación del marco metodológico de proyectos para que sean tenidos en cuenta frente a las obligaciones que tiene esa área como apoyo transversal a las diferentes dependencias de la ADRES.

Análisis de respuesta por parte de la Oficina de Control Interno

Una vez analizada la respuesta presentada por la Dirección de Recursos Financieros de la Salud, la Oficina de Control Interno considera que los argumentos expuestos no desvirtúan la observación formulada, teniendo en cuenta que, si bien se manifiesta que el proyecto PUR tuvo origen previo a la formalización e implementación integral de la metodología institucional de gestión de proyectos, durante la evaluación realizada no se evidenciaron soportes ni evidencias suficientes relacionadas con la identificación, valoración, seguimiento y control de los riesgos asociados al proyecto.

En este sentido, independientemente de que la metodología institucional hubiese sido adoptada con posterioridad al inicio del proyecto, la gestión de riesgos constituye un componente inherente a la adecuada administración, seguimiento y control de cualquier proyecto tecnológico, operativo o funcional, por lo cual debían existir evidencias mínimas que permitieran demostrar la gestión realizada frente a los riesgos identificados durante la ejecución del proyecto PUR.

Así mismo, la observación no se fundamenta exclusivamente en la ausencia de aplicación integral de una metodología institucional, sino en la falta de trazabilidad y documentación de controles implementados para mitigar riesgos relacionados con cambios funcionales, despliegues, incidentes, pruebas, seguridad de la información y operación tecnológica, aspectos que son propios de una adecuada gestión de riesgos y control interno.

De igual manera, la Oficina de Control Interno considera que la inexistencia o adopción posterior de una metodología institucional no limita ni excluye la necesidad de contar con mecanismos básicos de identificación, monitoreo, tratamiento y seguimiento de riesgos, así como con

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

evidencias que permitan validar las acciones implementadas para su mitigación durante las diferentes fases del proyecto.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno mantiene la observación, considerando que persisten debilidades relacionadas con la gestión integral, documentación y trazabilidad de riesgos asociados al proyecto PUR.

Respuesta de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

Si bien la Dirección de Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones (DGTIC) reconoce la necesidad de robustecer la formalización del proceso, el registro sistemático y la trazabilidad metodológica de los riesgos, es técnicamente impreciso afirmar que existió una ausencia de gestión del riesgo durante la ejecución del proyecto PUR.

En la práctica, el proyecto operó bajo un esquema dinámico de administración de riesgos enfocado en la mitigación ágil. Se implementaron estructuras de gobernanza operativa basadas en comités técnicos recurrentes, canales de comunicación directa interárea y monitoreo continuo de incidentes. Estas herramientas permitieron identificar vectores de riesgo de manera oportuna, implementando controles de contención inmediata y planes de contingencia tácticos que aseguraron la viabilidad técnica y la continuidad del despliegue.

No obstante, se reconoce plenamente que la gestión del riesgo realizada no se alineó de forma integral con la metodología institucional vigente, lo cual constituye una oportunidad de mejora relevante. Por consiguiente, la situación identificada se enmarca en una necesidad de fortalecimiento formal y documental respecto a los estándares de registro de la gestión del riesgo, y no en una vulnerabilidad operativa o de control, toda vez que las acciones de mitigación ejecutadas fueron efectivas para prevenir la materialización de impactos críticos en la estabilidad del servicio e infraestructura.

Análisis de respuesta por parte de la OCI:

Una vez analizada la respuesta suministrada por la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC), la Oficina de Control Interno reconoce las acciones adelantadas por el equipo del proyecto para identificar, monitorear y mitigar riesgos operativos durante la ejecución del Portal Único de Recaudo (PUR), así como la implementación de mecanismos de coordinación técnica, seguimiento continuo y adopción de medidas de contención orientadas a garantizar la continuidad y estabilidad de la solución tecnológica.

No obstante, la observación formulada por el equipo auditor no se encuentra orientada a cuestionar la existencia de actividades de gestión operativa de riesgos, sino a verificar su alineación con la metodología institucional vigente, así como la existencia de registros, evidencias y mecanismos formales que permitan demostrar la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos asociados al proyecto.

En este sentido, la propia respuesta de la DGTIC reconoce que la gestión del riesgo ejecutada no se alineó de manera integral con los lineamientos metodológicos institucionales y que existen oportunidades de mejora relacionadas con la formalización, documentación y trazabilidad de los

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

riesgos gestionados. Esta situación coincide con la condición identificada durante el ejercicio auditor, en la medida en que no se evidenció la aplicación consistente de los mecanismos institucionales definidos para la administración de riesgos del proyecto ni la documentación suficiente que permitiera verificar de manera integral su gestión.

Si bien las acciones implementadas por los equipos técnicos pudieron contribuir a mitigar riesgos operativos y evitar afectaciones significativas en la estabilidad de la plataforma, ello no sustituye la necesidad de aplicar y documentar formalmente los procesos de gestión de riesgos conforme a las directrices institucionales vigentes, garantizando la trazabilidad de las decisiones adoptadas, la rendición de cuentas y el adecuado seguimiento por parte de las instancias de gobierno y control.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno considera procedente mantener el hallazgo, precisando que la observación no está asociada a la ausencia de acciones de mitigación o gestión operativa de riesgos, sino a debilidades en la aplicación, formalización, documentación y trazabilidad de la gestión de riesgos del proyecto, conforme a la metodología institucional establecida.

En consecuencia, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Dirección de los Recursos Financieros de la Salud; se deberán formular e implementar las correspondientes acciones de mejora orientadas a fortalecer la gestión integral de riesgos en los proyectos tecnológicos, asegurando la aplicación consistente de la metodología institucional, la documentación oportuna de los riesgos identificados, sus planes de tratamiento y el seguimiento de las acciones implementadas.

Riesgos identificados por la oficina de Control Interno:

Como resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno, se identificaron riesgos que pueden impactar de manera significativa la operación, continuidad y reputación institucional del proyecto Portal Único de Recaudo (PUR). En particular, los siguientes:

-Posibilidad de afectación operativa y reputacional por Posible indisponibilidad de la plataforma PUR debido al incumplimiento en la ejecución de pruebas de seguridad, lo que puede generar retrasos en la salida a producción de la aplicación como consecuencia de la identificación tardía de vulnerabilidades en la plataforma tecnológica.

-Posibilidad de afectación operativa y reputacional por alta demanda de rotación del personal encargo de construir la aplicación debido a procesos administrativos de contratación y/o renuncias lo que genera dependencia de la gestión del conocimiento en una sola persona

En consecuencia, se hace necesario fortalecer los controles relacionados con la gestión de seguridad tecnológica, la planeación del talento humano y los mecanismos de gestión y transferencia del conocimiento, con el fin de mitigar posibles impactos operativos, técnicos y reputacionales sobre la implementación y estabilidad de la plataforma.

Evaluación de los riesgos del proceso de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones relacionados con el Portal Único de Recaudo.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

La Oficina de Control Interno realizó la evaluación de riesgos y controles asociados al proceso de Arquitectura y Proyectos de TI, identificando riesgos operativos, reputacionales y de seguridad de la información relacionados con la disponibilidad de los servicios tecnológicos, la protección de la información y la continuidad operativa de la plataforma PUR los cuales se encuentran identificados en la plataforma EUREKA así:

- Posibilidad de afectación económica por multas o sanciones de organismos de control debido a desarrollo de proyectos de TI que no generan valor a la entidad.
- Posibilidad de afectación reputacional por quejas de los grupos de valor debido a indisponibilidad de los servicios tecnológicos por daños, errores o fallas en la configuración de la infraestructura de TI de la entidad.
- Posibilidad de afectación reputacional por pérdida parcial o total de información, debido a ataques, fallas, alteraciones u omisiones en la seguridad perimetral de la infraestructura de TI.
- Pérdida de integridad de los activos de información digitales del proceso de Arquitectura y Proyectos de TI por daño parcial o total de la información o fallas humanas debido a la ausencia de copias de respaldo, deficiencia en la autorización de permisos de acceso a la información o desconocimiento o no aplicación de políticas de seguridad de la información.

Durante la revisión se **observó** la existencia de controles preventivos, correctivos y defectivos relacionados con la validación de entregables, seguimiento a cronogramas, mantenimiento de infraestructura tecnológica, administración de respaldos de información, controles de acceso y mecanismos de alta disponibilidad y continuidad operativa.

Al respecto el riesgo relacionado "Posibilidad de afectación económica por multas o sanciones de organismos de control debido a desarrollo de proyectos de TI que no generan valor a la entidad." Se observó que se encuentra tipificado de tipo "operativo", a través del cual, tiene una frecuencia de actividad de tres ocurrencias durante la vigencia 2025 respecto de los proyectos identificados durante la vigencia 2025. Tras realizar el recalcu realizado por la Oficina de Control Interno, con el fin de validar la probabilidad e impacto, se determinó que este debe considerarse su valoración catalogado como riesgo fiscal, dado que su materialización podría derivar en multas o sanciones que afecten el patrimonio público de la entidad. Por tanto, se recomienda revisar la tipificación de acuerdo con lo establecido en los lineamientos la Guía de Administración del Riesgo versión 6.

Con relación a los controles identificados a los riesgos asociados al proyecto portal único de recaudo se observó lo siguiente:

Control No. 4 Riesgo No. 1

Control No. 2, 3, 5 y 6 Riesgo No. 2

En relación con la descripción del control, registrados en la plataforma Eureka se observó que la descripción del control no contiene la estructura de los atributos para el control establecidos el numeral 3.8. Estructura para la Descripción del Control de la Guía Administración del Riesgo del DAFP Versión 6 establece que: en su numeral 2.2.1 *Estructura para la descripción del control: para*

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

una adecuada redacción del control se propone una estructura que facilitará más adelante entender su tipología y otros atributos para su valoración. La estructura es la siguiente:

- *Responsable de ejecutar el control:* identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- *Acción:* se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- *Complemento:* corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

Se recomienda fortalecer la documentación de los controles registrados en la plataforma Eureka, asegurando que su descripción y el tipo de riesgo, cumpla con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP – Versión 6; Lo anterior permitirá mejorar la calidad de la información registrada, facilitar el seguimiento y asegurar la adecuada gestión de los riesgos del proceso.

5 CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

En términos generales, el equipo auditor concluye que el proyecto Portal Único de Recaudo (PUR) presenta avances significativos en su implementación y operación, particularmente en algunos formularios y componentes tecnológicos; no obstante, se encontraron debilidades relevantes en el ambiente de control, asociadas a la gestión de accesos, control de cambios, seguridad de la información, gestión de riesgos, cumplimiento del cronograma y aseguramiento de la calidad del software.

Estas situaciones no desvirtúan los avances logrados, pero requieren la adopción de acciones correctivas y de mejora estructurales para garantizar la estabilidad, seguridad, sostenibilidad y el cumplimiento integral de los objetivos estratégicos del proyecto, así como la adecuada protección de los recursos y la información administrada por la ADRES.

Con relación a la gestión de accesos al Portal Único de Recaudo presenta debilidades relevantes en los mecanismos de control de identidades y autenticación, evidenciadas principalmente en la creación de cuentas con correos electrónicos no institucionales y la ausencia de controles técnicos que restrinjan este tipo de prácticas. Estas situaciones reflejan insuficiente alineación entre la operación del sistema y los lineamientos institucionales de seguridad de la información, lo cual incrementa los riesgos asociados a accesos no autorizados, pérdida de trazabilidad, suplantación de identidad y dificultades en la administración del ciclo de vida de usuarios. De no corregirse oportunamente, estas debilidades podrían afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información administrada por la plataforma, así como la capacidad de la entidad para demostrar un control efectivo sobre sus activos de información.

Observación No. 1.

En cuanto al procedimiento institucional de Gestión de Control de Cambios no fue aplicado de manera consistente durante la ejecución del proyecto PUR, evidenciándose falta de trazabilidad, documentación y control formal sobre los cambios, incidentes y despliegues realizados.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Esta situación evidencia debilidades en la gobernanza del proyecto y en la articulación entre las prácticas ágiles de desarrollo y los lineamientos institucionales, lo que incrementa el riesgo de afectaciones a la estabilidad, disponibilidad y seguridad de los servicios tecnológicos.

El proyecto PUR fue objeto de pruebas de vulnerabilidad, no se evidenció la existencia de lineamientos institucionales formalizados para la gestión integral de vulnerabilidades, incluyendo procedimientos, responsables, periodicidad, planes de remediación y seguimiento. La falta de un marco metodológico formal orientado a la seguridad en el ciclo de vida de desarrollo de software refleja un nivel de madurez limitado en la adopción de prácticas de desarrollo seguro y DevSecOps, lo que incrementa el riesgo de exposición a vulnerabilidades técnicas no tratadas oportunamente. **Observación No. 3.**

Con relación a puesta en producción de los formularios ADRES 001, 003, 004 y 005 presenta debilidades significativas en las actividades de validación, estabilización y aseguramiento funcional y técnico, dado que, aunque se encuentran en ambiente productivo, no están siendo utilizados por las partes interesadas debido a incidencias identificadas.

Lo anterior evidencia deficiencias en la planeación, coordinación y seguimiento entre las áreas funcional y técnica, lo que ha impactado de manera directa el cumplimiento del alcance definido para el proyecto. **Observación No. 4.**

De la evaluación realizada se concluye que el proyecto Portal Único de Recaudo presentó un cumplimiento parcial del cronograma establecido para la vigencia 2025, evidenciándose atrasos en la ejecución de actividades críticas, pruebas funcionales e implementación integral de varios componentes del proyecto.

La ausencia de un cumplimiento total del cronograma refleja debilidades en los mecanismos de seguimiento, control y documentación, lo que aumenta el riesgo de reprocesos, retrasos acumulados y puesta en operación de funcionalidades sin la debida validación. Estas condiciones pueden afectar negativamente la eficiencia del proyecto y el logro de los objetivos estratégicos definidos por la entidad. **Observación No. 5.**

Existencia debilidades relevantes en la documentación, formalización y trazabilidad de las pruebas funcionales, toda vez que no se evidenciaron registros completos que permitan verificar resultados, gestión de hallazgos y aprobaciones previas a la salida a producción.

Esta situación limita el aseguramiento de la calidad del software, dificulta la verificación del cumplimiento de los criterios de aceptación definidos y debilita los mecanismos de control interno asociados al ciclo de vida del desarrollo. La falta de evidencias formales incrementa el riesgo de liberar funcionalidades con errores o vulnerabilidades no detectadas, afectando la estabilidad y confiabilidad de la plataforma. **Observación No. 6**

En cuanto a la gestión de riesgos del proyecto PUR presenta debilidades estructurales en su identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y documentación, evidenciando la no aplicación integral de la metodología institucional definida para proyectos. **Observación No. 7.**

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Como resultado de la evaluación efectuada al proyecto Portal Único de Recaudo (PUR), la Oficina de Control Interno concluye que, si bien se evidencian avances importantes en el desarrollo e implementación de componentes funcionales y tecnológicos del sistema, persisten debilidades significativas en aspectos de, gobierno de TI, seguridad de la información, gestión de riesgos, control de cambios, aseguramiento de calidad y cumplimiento del cronograma del proyecto.

Por lo anterior, es fundamental que la entidad priorice el fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de calidad, seguridad de la información y gestión integral de riesgos, con el propósito de garantizar la estabilidad operativa, sostenibilidad, confiabilidad y adecuada adopción del Portal Único de Recaudo, en cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de la ADRES.

Con relación al seguimiento que debe realizar la Oficina Asesora de Planeación, en el marco de su rol como segunda línea de defensa, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo sobre la ejecución y avance de los proyectos institucionales, garantizando la validación periódica de las evidencias que respalden el porcentaje de avance reportado en el aplicativo Project Online – Centro de Proyectos.

Así mismo, se recomienda establecer controles de verificación y criterios unificados para el reporte de avances, con el fin de asegurar la consistencia, trazabilidad, confiabilidad y oportunidad de la información registrada, permitiendo una adecuada supervisión y toma de decisiones frente al estado real de ejecución del proyecto.

6 RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda fortalecer los mecanismos de gobierno de TI, gestión de proyectos, seguridad de la información, aseguramiento de calidad y control interno asociados a la gestión de proyectos, en este caso al proyecto del Portal Único de Recaudo (PUR), promoviendo la implementación de controles preventivos, correctivos y de monitoreo continuo que contribuyan a garantizar la estabilidad, confiabilidad, seguridad y sostenibilidad de los servicios tecnológicos prestados por la entidad así:

Fortalecer los controles de administración de usuarios y accesos del sistema PUR, implementando mecanismos formales de creación, modificación, inactivación y seguimiento de cuentas de usuario, garantizando la segregación de funciones y la trazabilidad de las actividades realizadas sobre la plataforma. Así mismo, se recomienda alinear la operación del sistema con los lineamientos institucionales de seguridad de la información y establecer procedimientos periódicos de revisión y validación de permisos y perfiles de acceso.

Fortalecer la aplicación del procedimiento institucional de Gestión de Control de Cambios, asegurando que todos los cambios funcionales, técnicos, incidentes y despliegues cuenten con documentación, evaluación, aprobación, trazabilidad y validación formal antes de su implementación en ambientes productivos. De igual manera, se recomienda definir mecanismos de seguimiento y control que permitan garantizar la articulación entre las prácticas de desarrollo y los lineamientos institucionales establecidos por la entidad.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

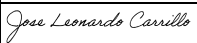
Se recomienda diseñar, formalizar e implementar lineamientos institucionales para la gestión integral de vulnerabilidades y desarrollo seguro, incluyendo procedimientos, responsables, periodicidad de pruebas, seguimiento, remediación y cierre de vulnerabilidades identificadas. Así mismo, se recomienda fortalecer la incorporación de prácticas de desarrollo seguro y DevSecOps dentro del ciclo de vida del software, promoviendo controles preventivos y mecanismos de monitoreo continuo sobre los componentes tecnológicos del proyecto.

Se recomienda fortalecer las actividades de validación funcional, estabilización y aseguramiento técnico previas a la salida a producción de los componentes desarrollados, garantizando la ejecución integral de pruebas funcionales, técnicas y de usuario antes de habilitar funcionalidades en ambientes productivos. Igualmente, se recomienda mejorar la coordinación y articulación entre las áreas funcionales y técnicas, estableciendo mecanismos formales de seguimiento y validación de incidencias detectadas durante las etapas de pruebas y estabilización.

Se recomienda revisar los mecanismos de planeación, seguimiento y control del cronograma del proyecto PUR, estableciendo herramientas de monitoreo permanente sobre el avance de actividades críticas, hitos, entregables y pruebas funcionales. Así mismo, se recomienda implementar mecanismos de gestión preventiva que permitan identificar oportunamente desviaciones, riesgos de retraso y posibles afectaciones sobre el cumplimiento de los objetivos definidos para el proyecto.

Implementar mecanismos de documentación, formalización y trazabilidad de las pruebas funcionales realizadas dentro del proyecto PUR, garantizando el registro completo de evidencias relacionadas con casos de prueba, resultados obtenidos, gestión de hallazgos, validaciones y aprobaciones previas a la salida a producción. De igual manera, se recomienda establecer procedimientos estandarizados para la conservación y seguimiento de evidencias de aseguramiento de calidad durante el ciclo de vida del desarrollo de software.

Se recomienda fortalecer la gestión integral de riesgos del proyecto PUR mediante la implementación de mecanismos formales para la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y documentación de riesgos tecnológicos, operativos y de seguridad de la información. Así mismo, se recomienda asegurar la aplicación de los lineamientos institucionales definidos para la gestión de riesgos en proyectos, así como establecer controles y evidencias que permitan realizar seguimiento oportuno a las acciones de mitigación implementadas durante las diferentes fases del proyecto.

7 RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA			
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
Jose Leonardo Carrillo Cortes		CEGE	Auditor
Maria Fernanda Fragozo Alvarez		CEGE	Auditor

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR05
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Fecha:	20/05/2022

Fecha de revisión: 29/05/2026

Fecha de Aprobación: 29/05/2026

Cordialmente,

DEISY CAROLINA FLOREZ PARDO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jose Leonardo Carrillo Cortes/ Maria Fernanda Fragozo Alvarez

ANEXOS

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Nueva Numeración. Cambio de nombre numeral 1 y 2	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI